

—En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 19:17 diecinueve horas con diecisiete minutos del día 10 diez de Junio de 2015 dos mil quince, hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

---1.- **Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los C.C. integrantes del Ayuntamiento, Regidora, Mendoza Carreño Susana Judith; Regidora, Villanueva Sánchez María Candelaria, Regidor, Bravo Amaral Raúl Alonso; Regidora, Anaya Hernández María Guadalupe; Regidor, Hernández Casillas Luis Vidal; Regidora, Ponce Aguilar Doris; Regidor, Ávalos Bernal Oscar; Síndico, Ascencio Castillo Roberto; Regidor, Muñoz Vargas Humberto; Regidor, Anaya Vizcaino J. Jesús; Regidor, Méndez González Adrián; Regidora, Guerra Yerena Jessica Yadira; Regidor, Agustín Álvarez Valdivia; Regidor, Yerena Ruiz Miguel Ángel y; Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez.

---Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, siendo las 19:19 diecinueve horas con diecinueve minutos del día 10 diez de Junio de 2015 dos mil quince, en virtud de contarse con la asistencia de 15 quince de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

---2.- **Aprobación del Orden del Día.** El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: “Enseguida, para regir esta sesión propongo a ustedes Ciudadanos Regidores el siguiente orden....para antes...”. La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: “La pregunta para el Secretario, desde luego para el Presidente y el Síndico. Se supone que debería de haber dieciséis integrantes del Pleno, porque bueno, por Beto...dieciséis, porque él está desaparecido. Porque hay quince, ¿quién es el otro que falta?”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Porque no vino. Levante la mano el que no vino”. La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: “¿Quién es el otro?, se supone que el Pleno debe de estar integrado por 17 diecisiete, menos uno que está desaparecido, somos dieciséis”. El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: “Regidora, con el respeto, pero desconocemos por qué el otro no está presente aquí, se con...”. La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: “Nada más quiero saber quién es”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente...”. El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: “Para antes...”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Bueno, acuérdense que en la última sesión...buenas noches. La última sesión no fue posible tomarle protesta a la compañera Lety Baca, por las circunstancias que se expusieron previo a la toma de protesta de ella. Entonces, pues hasta ahorita no se ba completado la integración del Pleno por esa razón, que ya...bueno, no había condiciones legales. Ahorita ya será otra cosa ¿no?, ya tendríamos que verlo con posterioridad”. El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: “Gracias”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, para antes. Yo creo que aquí nada más valdría la pena —aprovechando el comentario del regidor Miguel Ángel Yerena— precisar, ciertamente se comenta que la Señora Lety Baca no pudo tomar protesta, sin embargo, quien debió de haber tomado protesta era otra persona. Yo creo que es importante que se sepa quién era la otra persona y por qué razón no tomó protesta, porque él era el suplente directo de Ramón Guerrero. Gracias”. El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: “Enseguida, para regir esta sesión propongo a ustedes Ciudadanos Regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al Secretario General dé lectura de la misma para su consideración”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, antes de que se apruebe el orden del día le hago entrega de un escrito firmado por siete regidores, en el que le solicitamos se incluya en el orden del día siete asuntos. Le hago entrega aquí para que nos lo reciba el Secretario, nos lo acuse por favor y se tome en consideración para que se agregue en el orden del día, no como un asunto general, sino como un asunto más de la sesión extraordinaria, por favor. Gracias”. El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: “La regidora Susana”. La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: “Sí. También derivado de que los asuntos que se ventilan en una sesión extraordinaria, y me baso en la Ley del Gobierno

y la Administración Pública, en su artículo 94 fracción XII, le entrego también mi propuesta que tiene que ver con protección civil. No se ha convocado al Consejo Municipal de Protección Civil, ni tampoco se ha presentado el Plan de Contingencia ante la Comisión de Protección Civil. Entonces, como es un asunto urgente, como estamos en temporada de huracanes y no se ha reunido el consejo...el consejo tiene que reunirse por lo menos dos veces al año y no se ha reunido Presidente". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Pues se reciben sus documentos y en una sesión ordinaria le damos seguimiento a esto. Ésta es extraordinaria regidora. Con el uso de la voz el Síndico". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "Con todo respeto, yo creo que dentro de los supuestos que establecen las sesiones extraordinarias, sí contempla lo relativo a protección civil en el numeral que dice ella. Y yo creo que es un caso urgente para ver los desazolves y ese tipo de situaciones que deberán de tomarse en cuenta y tomar acuerdos ahorita, no seña para la próxima sesión. Sí tiene naturaleza de carácter extraordinario". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Usted mas que nadie conoce que para eso está el Comité de protección Civil, y en realidad los desazolves se están haciendo, se está haciendo el trabajo, nos consta. Es un tema a tratar en sesión... usted bien sabe Síndico. Entonces...sí, Secretario". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "¿Me permite?". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Ah...Humberto". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Sí, se entregó un documento al Secretario General. Yo sí le pediría que le den lectura al mismo en este momento, para que pueda ser o no considerado en los temas dentro de esta sesión extraordinaria. Quiero hacer una precisión. Habla de que sabemos el procedimiento, sin embargo aquí hay algunos asuntos que no reúnen las características dentro del orden del día para ser tratados en una sesión de esta naturaleza. Me llama la atención y debo de decirle, que está cambiando la figura de quien dirige la sesión de Ayuntamiento, sin embargo los vicios o los errores o el dolo, es exactamente el mismo. Se pudo haber convocado tranquilamente a una sesión ordinaria. Hay temas de suma importancia para Puerto Vallarta y sin embargo no se están considerando. Por eso creemos importante que se dé lectura al documento que hemos entregado, que se le dé lectura al documento que entrega la regidora Susana, y que el Pleno determine si son o no son asuntos a tratar en una sesión extraordinaria. Gracias". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Con el uso de la voz la regidora Susana". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño. "Sí compañeros. Miren, yo entiendo que se está sesionando extraordinariamente, porque de otra manera seña el tercer mes ¿verdad?, pero qué bueno que se sesiona aunque sea extraordinariamente. Ésta administración pues ya va de salida como todos sabemos, pero el Consejo no ha sesionado como lo marca la ley. El Mayor Trinidad López Rivas, nos envió un escrito, mismo que le envié al Secretario General, que le envié al Presidente, que le envié al Comandante, y es la llamada por respuesta. Entonces, ésta es la oportunidad que yo tengo de que Puerto Vallarta se entere de que la protección civil ha pasado a segundo plano, de que se ha estado atento a otras cuestiones y la ley me faculta para que yo le pida, le solicite de acuerdo al numeral que le acabo de leer, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública, en su artículo 94, y el numeral décimo segundo. Ya si ustedes no quieren que se integre bueno, es otra cosa. Yo ya tomaré mi decisión, pero éste es un asunto de urgencia". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Regidor Tito Yerena". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Gracias. Yo creo que independientemente de que si el asunto se tiene que ventilar en una sesión ordinaria o no, dado la urgencia y la no previsión de las cuestiones naturales, debe de tomarse en consideración el asunto. Protección Civil debe de estar trabajando en un trabajo preventivo, correctivo y definitivo. Entonces no sabemos el contenido, cuál sea el escrito de la compañera, pero todo asunto relacionado con la protección civil tiene que incluirse por tratarse de un asunto que implique servicios públicos, si no son de urgencia no, pero son importantes para el Municipio. Gracias". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Con el uso de la voz la regidora Susana". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño. "Gracias. Decirle que éste no es un asunto personal ¿eh?, éste es un asunto de seguridad. Y para yo llegar aquí a esta sesión extraordinaria con este documento, es porque ya agoté enviar oficios, ya envié oficios –y el Secretario General lo sabe-, aquí tengo copia de ellos y por eso se los estoy proporcionando. Tengo oficios enviados al Subdirector de Protección Civil y estoy más que

sorprendida porque no se han respondido. No es Susana Carreño ¿eh?, aquí yo tengo una Comisión de Protección Civil, de Agua, las he trabajado y desde luego la Ley me faculta desde el momento que estoy aquí sentada para solicitarlo. ¿No quieren?, bueno, nosotros tenemos responsabilidad por omisión o por acción. Así se los dejo. Espero que no pase nada ¿no?”. El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: “A ver, protección civil ahorita...en realidad estoy bien claro que estamos desazolviendo todos los riachuelos y todo esto, estamos trabajando en eso, y se está viendo el avance, pero en realidad en sesión ordinaria como le digo regidora, y esperemos que le dé lectura...instruyo al Secretario que le dé lectura a los documentos, y ya”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Presidente, hay una propuesta que presentó el regidor Yerena, firmada por varios regidores, y aparte está haciendo la propuesta la regidora Susana. ¿Por qué no vamos agotando los temas?, para poder ir resolviendo uno por uno y tomar decisiones al respecto. No se ha aprobado el orden del día, pero estamos todavía en ese ínter para saber qué puntos se pueden adherir o no”. El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: “Por eso regidor, yo siento que ahorita...instruyo al Secretario que le dé lectura al primer documento y al segundo, y ya posteriormente procedemos a su aprobación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como instruye Señor Presidente, le doy lectura al escrito presentado por el regidor Miguel Ángel Yerena...varios escritos, así es. “Maestro, Víctor Manuel Bernal Vargas. Secretario General. Presente. Los suscritos, Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Miguel Ángel Yerena Ruiz, Humberto Muñoz Vargas, Susana Judith Mendoza Carreño, Roberto Ascencio Castillo y Agustín Álvarez Valdivia, mexicanos, mayores de edad, en nuestro carácter de regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; de conformidad a lo establecido en los artículos 3, 29 fracción III, 47 fracción I, 50 fracción III y 53 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 29 y 31 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, con el objeto de dar seguimiento al buen funcionamiento de las políticas públicas municipales, y considerando el asuntos a tratar, le solicitamos a usted que se enliste dentro del orden del día, los asuntos enlistados a continuación: Punto número 1 uno. Lectura, discusión y en su caso aprobación del pago del laudo del expediente 568/2006-A2, en favor de Erika Yunueth González Landaverde. Punto número 2 dos. Lectura, discusión y en su caso aprobación del pago del laudo del expediente 911/2007-C1 a favor del C. Eduardo Gallo Cisneros. Punto número 3 tres. Lectura, discusión y en su caso aprobación del pago del laudo del expediente 1197/2009-D2, a favor del C. Bonifacio Chino Santos. 4 cuatro. Lectura, discusión y en su caso aprobación del pago del laudo del expediente 489/2004-D, a favor de los C.C. Alberto salas Landeros, Antonio Ponce de León Ramos, Diana Duarte Dorado, Francisco Cuevas Arcos, Gustavo Arturo Guerrero Sánchez; Israel Hernández Paz, J. Guadalupe González Tello, Jesús María Bonilla, Jesús Ramón Navarro Montes de Oca, Jorge Omar de la Torre Barbarino, Jorge Santiago Mejía, José Aceves Becerra, José Luis García Joya, Juan Manuel Guzmán Zúñiga, Luis Pablo Arreguín Gómez, Luis Raúl Melín Bañuelos, María Victoria Ofelia Bautista Meza, Mónico Cervantes Ruiz, Osvaldo Ramírez Chavarín, Ricardo Fregoso Amaral, Roberto Carlos López Venegas y Víctor Horacio Pineda Cruz. 5 cinco. Lectura, discusión y en su caso aprobación del pago del laudo de fecha...del expediente 1742/2007-B, a favor del C. Calipso Salguero Valencia, radicado ante el tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. 6 seis. Lectura, discusión y en su caso aprobación del pago del expediente 744/2008-D1, a favor de la C. María de Lourdes Guzmán González, radicado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. 7 siete. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la devolución del pago de impuestos de transmisión patrimonial del expediente 2136/2010, a favor de Jorge Azcárraga García, radicado ante el Juzgado Tercero en Materia Administrativa y del Trabajo del Estado de Jalisco”. Es cuanto Señor Presidente”. El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: “Vamos a considerar todo este...el oficio regidor, y lo vamos a someter a votación para que se instruya se anexa o no se anexa. El que esté en contra de esta petición...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Para antes, si me permite. Yo creo que aquí es importante no solamente mandar la señal en contra. Es importante que los regidores sepan las consecuencias de aprobar o no aprobar esto. Yo no

sé si estén enterados, hemos estado recibiendo todos los días documentos en los cuales se está obligando al pago al Ayuntamiento por esa situación, y sin embargo no se ha desahogado esos puntos. Ha habido una negativa recurrente a pagarlos. Es por eso de nueva cuenta que estamos insistiendo que esos temas sean cubiertos para evitar un problema posterior en el patrimonio de todos y cada uno de los integrantes de este Pleno. La administración se termina en unos meses, tres meses ¿sí?, pero las consecuencias legales van a perdurar. Es por eso importante que conozcan. A mí sí me gustaría pedirle al regidor Miguel Ángel Yerena que pudiera explicar, sobre todo considerando que hay dos compañeros que no han estado en ninguna sesión de Ayuntamiento y que conozcan las consecuencias de votar a favor o en contra de esta propuesta. Gracias". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Para antes, regidor Tito". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "¿Por qué razón enlistamos éstos asuntos?, porque de alguna u otra manera la información que nos ha llegado, la información que nos ha hecho llegar el Síndico y no el Director Jurídico –porque nada más nos envía la información que le conviene o la que él quiere-, aquí me brinca unos asuntos, por ejemplo el número 7 siete, el de Jorge Azcárraga García. Ése asunto desde hace dos años le ordenamos al Presidente, aquí lo votamos que devolviera ese dinero y hasta el día de hoy no lo han devuelto. Ése asunto ya está en ejecución...en inejecución de sentencia de amparo. Y les pongo como ejemplo, hace veinte días consignaron y separaron del cargo al Presidente de la Junta de Conciliación de Guadalajara, Jalisco, no recuerdo el apellido, y lo consignaron por un asunto de éstos. Yo...si quieren votarlo a favor vótenlo, pero si no, bueno, ya cada quien, en contra... como quieran. Yo lo que quiero es que quedemos protegidos de este asunto....no nada más de éste, de éstos siete. Y....porque nos han venido requiriendo por parte del Juez de Distrito que cumplamos con estos pagos. Entonces, por eso la inquietud de mi parte, de que si los demás compañeros creen prudente hacerlo, pues adelante, si no, es libre cada quien de hacer lo que quiera ¿no?. Gracias". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Creo que este asunto ya está lo hemos discutido muchas veces, lo hemos discutido y yo pienso que hay que someterlo a votación y darle seguimiento a esto. A ver, yo considero que...para antes el Síndico". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "Sí Presidente, como bien dices, hay que ponerlo a consideración. Pero nada más yo sí quiero hacer un poquito de hincapié en lo que comentaba el regidor Miguel Ángel Yerena. Hemos tenido nula informador...información, del Jurídico. El Jurídico parece que es ventanilla de oficialía de partes. Llegan los asuntos y en lugar de dar información, se los turna a cada dependencia o a nosotros para que resolvamos las cuestiones, cuando es su obligación de él. Entonces, sí...entonces para que ya se ponga a consideración el tema éste, pero sí para que quede aquí en Pleno debidamente ya mencionado por su servidor que todo esto no nos hace llegar el Jurídico, nos llega a cuentagotas cuando ya nos está apachurrando el pescuezo". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Gracias Síndico. En realidad hay que ver con el Jurídico también estas palabras. Pero bueno, vamos a someter a consideración esta petición. El que esté en contra, favor de levantar su mano". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "¿Pero qué?, primero...". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "En co....a favor, ¿en abstención?. Le instruyo al Secretario que dé...". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Con todo gusto Presidente. Con 8 ocho votos en contra, 7 siete votos a favor, 0 cero abstenciones. Es cuanto". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Pues no se aprueba que se incluya".

---Se tiene por rechazada la propuesta en virtud de los votos expresados por los C.C. Integrantes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, 7 siete a favor por parte de los C.C. Regidores, Susana Judith Mendoza Carreño; Agustín Álvarez Valdivia, Jessica Yadira Guerra Yerena, Miguel Ángel Yerena Ruiz, Adrián Méndez González, Humberto Muñoz Vargas y, Síndico Municipal, Roberto Ascencio Castillo; 8 ocho votos en contra de los C.C. Presidente Municipal, Javier Pelayo Méndez, y regidores, J. Jesús Anaya Vizcaíno, María Candelaria Villanueva Sánchez, María Guadalupe Anaya Hernández, Doris Ponce Aguilar, Oscar Ávalos Bernal, Raúl Alonso Bravo Amaral y; Regidor, Luis Vidal Hernández Casillas.

---El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Le damos lectura al siguiente oficio". El regidor,

Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "A ver, ¿pero qué no se aprueba?". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "El tema es la no inclusión". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Bien, como instruye Señor Presidente, le doy lectura al siguiente oficio presentado por la regidora Susana Mendoza Carreño. "La suscrita, Susana Mendoza Carreño: ...bueno, va dirigido al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. La suscrita, Susana Judith Mendoza Carreño, Regidora de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; con las facultades previstas en los artículos 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo considerado en los artículos 76, 77 y 97 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; respetuosamente me dirijo a este Pleno, para presentar el siguiente punto de acuerdo, consistente en dar cumplimiento a la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en el Capítulo Primero, artículo 2, 3, 12, en sus fracciones I, II, III, así como los artículos 44, 57, así como el acuerdo emanado número 0334/2014. El Ayuntamiento debe velar, proteger, preservar la seguridad y salud de todos los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta. Como es de su conocimiento, la temporada de huracanes inició el 15 quince de Mayo, y a la fecha no se ha convocado al Consejo Municipal de Protección Civil. Se ha solicitado insistentemente por parte de la Comisión de Protección Civil al Secretario General, Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas, y al Comandante Sergio Ramírez López, que se emita la convocatoria y se presente el Plan de Contingencia. La labor de protección civil tiene bien definido los alcances y jurisdicción de actuaciones de cada instancia, y en este caso se precisa puntualmente que la prevención es una atribución y responsabilidad en primera instancia de la autoridad municipal. Por lo anteriormente expuesto respetuosamente les pido: Único. Se apruebe en lo general y en lo particular el presente punto de acuerdo por parte de este Pleno, para que se convoque de manera urgente al Consejo de Protección Civil, se presente el Plan de Contingencia y se cumpla el acuerdo 0334/2014". Es cuanto Señor Presidente". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "De la misma manera se toma en cuenta esto y...para antes el regidor Adrián". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "Yo ahí les pediría...digo, derivado de la lectura de la propuesta y del cuerpo del documento, yo creo que más que un punto de acuerdo es un exhorto, porque se trata de darle cumplimiento a algo que se tiene que hacer, no es algo que tengamos que acordar nosotros, sino que se tiene que hacer. Lo que está pidiendo la regidora Susana, creo que es algo coherente, no afecta el tema de las finanzas municipales, no tiene otra trascendencia mas que darle cumplimiento al decreto que el mismo documento marca. Entonces, sí quisiera pedirles que lejos de irnos a una votación para generar la inclusión como punto de acuerdo o no, que lo pudiéramos tomar como un exhorto apoyado por todos nosotros. Sí, ése es el exhorto, estar tirándole la instrucción para que se lleve a cabo, para que se cumpla". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "A ver, para antes...". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Si me permiten. El acuerdo 0334 que está desde el dos mil catorce, ahí se hablaba de realizar reuniones que tienen que ver con protección civil, de cumplir la ley, es algo que se tiene que hacer, ya está, pero no se ha acatado ni aún se ha cumplido, y en este momento por lo menos antes de que termine la administración, en este momento en el que no se ha sesionado, yo nada más les pido que se cumpla con la ley. Igual si no quieren...adelante, pero yo ya cumplí con someterlo a consideración de ustedes ¿no?". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Con el uso de la voz". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "En ese sentido sería apoyar...mi propuesta es apoyar la moción que está haciendo la regidora. Yo nada más quería que se hiciera la apreciación entre...no se trata de un acuerdo nuevo pues; lo que está pidiendo la regidora es que se cumpla lo que ya está preestablecido. De tal suerte, que lejos de ir a buscar el acuerdo, podemos generar un exhorto, dirigido obviamente a las dependencias adecuadas. Si tiene que ser en vías de acuerdo, pues lo hacemos como un acuerdo, digo, finalmente ese no será el problema, pero de lo que se trata es de cumplir algo que por ley pues se tiene que hacer, no se está pidiendo nada fuera de lo normal pues". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Se entiende perfectamente, pero estamos ahorita aprobando el orden del día regidor, todavía ni aprobamos el orden del día para entrar en exhortos. Adelante Síndico". El Síndico Municipal, Lic. Roberto

Ascencio Castillo: "Sí mira, yo creo que nada más se debe de incluir para que se instruya, punto. Que se instruya a que se dé cumplimiento al acuerdo, a lo que ya está acordado, es un acuerdo que viene de allá de Guadalajara, del Congreso, de dos mil catorce. Entonces, ya simple y sencillamente es que se instruya para que se dé cumplimiento". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Todavía ni aprobamos el orden del día. Entonces, primero hay que aprobar el orden del día e instruimos". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Se incluye o no". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "Es que para poder aprobar el orden del día, necesitamos culminar el proyecto de orden del día y posteriormente aprobarlo. Entonces, aquí nada más el tema sería ...ya sabemos que no se va a ingresar o no se va a incluir el tema de los laudos, ya quedó cerrado el tema, ahorita estamos pendientes con la propuesta que hace la regidora para poder tener un proyecto final de orden del día y posteriormente pasar a la aprobación de la misma". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Okey. Entonces ponemos a consideración el orden del día, incluido el punto que hace la observación la regidora Susana. A ver, a votación el orden del día. ¿A favor?". El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: "A ver, a ver, momento Presidente. ¿O es si el punto se incluye en el orden del día o vamos a aprobar el orden del día?". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "No, no, vamos a incluir el punto a la orden del día, que se incluya. Aprobar el punto que se incluya a la orden del día. A ver, los que estén a favor....". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "¿Es línea?, ¿o es a favor?". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "¿En contra?, ¿en abstención?, ya estoy aprendiendo a hallarle". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Le doy el resultado de la votación Presidente. Con 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. Es cuanto Señor Presidente". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "En estas circunstancias solicito a ustedes se retire el punto 3.3 de la orden del día. En votación económica manifiesto...los que estén a favor de la propuesta, levantando la mano para su aprobación". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "¿Cómo?, ¿cómo?, ¿cómo?". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "A ver, no entendi". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "A ver...es que deben de estar en la sesión. Estoy proponiendo que se retire de la orden del día el 3.3. Los que estén de acuerdo, levantando su mano". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Vamos a leer qué es el punto 3.3. Déjame ver". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "¿Podemos darle lectura al punto, Secretario por favor?". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí, con todo gusto. ¿Presidente?". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Con la orden". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí. Básicamente el punto 3.3 es un recurso de cuarenta millones por ahí que viene, y en la Secretaría de Hacienda está complicado todavía el tema para bajar recursos. Entonces, no tendría caso en este momento someterla a consideración, porque está todavía por pasar ventanilla. Básicamente es por eso ¿no?. Ya en otra sesión, ya que esté amarrado el recurso pues ya se propondrá en una siguiente sesión. Es por eso". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Con el uso de la voz Archy". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "No...sería...gracias compañero Pitas. No sería conveniente...¿no sería conveniente dejar aprobado la autorización del ejercicio de este recurso?, toda vez que estoy viendo el desglose de obras. Son obras de bastante interés, de la colonia La Floresta, bastantes obras, 21 de Marzo, la 8 de Mayo ¿qué otra colonia?, Loma Bonita, el Coapinole, más de La Floresta. Entonces, sería interesante dejar la puerta abierta salvo su mejor opinión, poder dejar la puerta abierta y poder acceder. Si finalmente para acceder el recurso --como lo hemos visto en otras sesiones--, es un recurso indispensable tener la autorización del Pleno, poder dejar la puerta abierta. Yo creo que no debe de haber ninguna inquietud en contra de nosotros, pues de que se pueda lograr bajar el recurso. Finalmente, si no se logra bajar el recurso, pues simplemente no se aplica y ya, pero si hay posibilidades de acceder al recurso sería interesante pues poder obtenerlo para las colonias de Puerto Vallarta, y estamos hablando de ocho obras que bueno, todas éstas son muy importantes". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Señor regidor, pues lo que pasa que aquí

no hay certeza todavía del fondo y los recursos, entonces tenemos que hacer los trámites. Usted sabe mas bien que nadie que en la siguiente sesión... si nos dejan sesionar... pues sesionamos la semana que entra, o dentro de quince días si nos dejan, pues ya... no, no, no, el pueblo, el pueblo... no lo culpo. Con el uso de la voz el regidor Humberto". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Sí gracias. Yo solamente quisiera hacer una precisión referente... quisiera hacer una precisión referente al punto 3.3 que se va a retirar. Aprovechando que aquí está el Director de Infraestructura, que si valdría la pena nada más revisar la redacción. En el documento propuesto hablan de cuatro obras. Sin embargo en la redacción son noventa y tres. Y valdría la pena que pudiéramos tener un poco más de información referente a cada una de las obras. Por supuesto que en las obras que vamos aprobar hoy estaremos pidiéndole información. Ojalá tengan por aquí el disco o la memoria para poder ver los datos de las obras a aprobar. Gracias". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Precisamente regidor, por eso lo estamos retirando, porque en su momento la próxima sesión que le digo, esperemos que sea pronto, con todo gusto lo sometemos otra vez. Yo lo que sí les pido... los que estén a favor de retirar este punto que levanten su mano por favor. ¿Los que estén en contra?, ¿en abstención?. Le instruyo Secretario". "Como lo instruye señor Presidente, con 8 ocho votos en contra, 6 seis votos a favor y 1 una abstención. Es cuanto Señor Presidente". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "A ver, ¿cuántos votos perdón?". El Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Perdón, 8 ocho votos a favor, 6 seis votos en contra y 1 una abstención". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Se aprueba y se retira". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Nada más para antes, un momentito. Para poder retirar un punto o aprobarlo se requieren nueve votos. De otra forma, en alguna otra sesión ya habíamos visto el esquema, de que si no, no teníamos la mayoría simple que se requiere en un Ayuntamiento como el nuestro, que se debe tener diecisiete regidores, de los cuales hoy solamente hay quince, pero se requieren nueve votos a favor, o nueve votos en contra para que suceda un hecho, y aquí solamente tenemos ocho en contra y 6 seis a favor. Solamente pues para que nos pudiera ilustrar aquí el Secretario o en su momento el Síndico al respecto. Gracias". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Regidor, pero aquí no tenemos votos en contra suficientes para detener esto, usted dice que hay que ayudar a esto. Yo me acuerdo cuando usted fue Presidente Interino y fue un excelente Presidente, me recuerdo con gusto, me dio gusto, no porque lo esté verbeando". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Sí, pero el tema no es de que yo haya sido o no interino. El tema Presidente Pitaş Pelayo, es que para retirar un asunto del orden del día, para aprobarlo, la ley es muy clara, y aquí lamentablemente no se tienen los votos suficientes. O sea, lamentablemente así está. Al final de cuentas si no se puede retirar, pues entonces tendríamos que irnos a la propuesta que plantea el regidor Adrián Méndez, que bueno, pese a que no está la información completa, pues se tendrá que dar el trámite y que quede en reserva. Pero bueno, ahí está el Secretario General que deba de dar la opinión al respecto o si no, el Síndico. Gracias". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Pues se retira y se queda en reserva como dice usted regidor, para darle seguimiento a esto. Ayúdenos para poder ayudar". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Esa buena frase ¿dónde la he oído antes?. El tema, el tema ¿sabe cuál es?, el tema no es... es la legalidad, que es una letra muerta en este Ayuntamiento, sin embargo pues lo votos ahí están, no los podemos quitar. Está claro que hay ocho votos en contra que se retire... hay seis votos a favor para que continúe. Entonces, no tiene los suficientes votos para que quite, para que se retire. En este caso tendría que quedarse como está, porque no procede ningún retiro en esas circunstancias. Muchas gracias". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Para antes, nuestro amigo regidor". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Gracias, muy amable. Yo creo que aquí ya se votó que no se retira y vamos al segundo punto, ya si se turna o... no, pero no dieron los votos para retirarlo, el voto dio para que permanezca el punto en la orden del día, no para que se retire. Son ocho votos en contra, seis a favor y 1 una abstención, ah... entonces se equivocó usted ¿o qué?, ah. ¿Entonces cómo queda?, pero los números no dan, de acuerdo a la ley no dan para retirar el punto". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "A ver, si me permiten vamos a dar lectura al artículo 42". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal

Vargas: "La fracción V del artículo 42 del Reglamento Orgánico del Puerto Vallarta, así es. "Cuando una propuesta no obtenga la mayoría requerida para considerarse aprobada en lo general, el Presidente Municipal someterá a su aprobación si el asunto debe ser enviado o devuelto a las comisiones edilicias, o se considera desechada, en cuyo caso no podrá someterse nuevamente a la consideración del Ayuntamiento, ni el asunto rechazado ni algún otro de análogos fines, sino hasta que hubieren transcurrido seis meses". Pero bueno, aquí está hablando de una iniciativa, aquí estamos en el tema de la aprobación de la orden del día, ni siquiera se ha propuesto pues ¿sí?. Entonces si bien aquí hay ocho votos a favor de que el punto sea retirado, como dice el regidor Humberto Muñoz bueno...y seis votos en contra, de esos...se dice que se ocupa mayoría simple, que son diez votos para poder ser retirado un punto de la orden del día, pero tampoco hay mayoría para incluirlo de cierta manera". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Con el uso de la voz el Síndico Municipal". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "Bueno, aquí lo que se trata...no afectar esas partidas que ya estaban...digo, se van adquirir, de lo contrario si se vota como debe de ser, si se votó como debe de ser no da, pero de todos modos hay que ver de qué manera podemos acomodar esto para que no se pierda el recurso, porque al final de cuentas tendría que esperar, pero cualquier...a ver, cualquier acuerdo que se vote, hay un número de ediles. Voy a poner un ejemplo, en una sesión del 30 treinta de agosto hubo una votación en donde si mal no recuerdo el Presidente Municipal ¿no le dijo a Tito que me estaba "echando ojitos"?, que propuso varios asuntos laborales, entre ellos el de Calixto, que al final de cuentas el Licenciado Yerena dijo "a ver, que lo voten", y salió una votación semejante de ocho y nueve, algo así, y este...y dijo "ah, les metió miedo ¿verdad?. Entonces se aprueba". Pero en el acta que yo tengo, aquí el Secretario con todo respeto, ahí él "con fundamento en tales artículos, yo la corrijo y no pasa". Yo tengo la copia de esa acta. Entonces, digo...¿se califica de una forma o de otra?, digo, para tener una forma de calificar". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "¿Y cuál sería la propuesta Síndico?". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "A ver, Tito". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Yo creo que al final es una decisión del Pleno. Acabo de ver una resolución yo, del asunto del compañero Humberto Muñoz. Yo no sé si los magistrados estaban dormidos o estaban fumando mota o no sé si estaban...lo digo con todo respeto, esa resolución muy interesante, porque dice "el Pleno es el único órgano facultado en base a su artículo 115, para hacer, decidir y resolver como quieran". Entonces, nos mandan a la legalidad...la hacen a un lado ellos mismos y nos dejan a consideración que resolvamos en los términos del artículo 115, una verdadera autonomía. Así que nosotros...yo aprendí en esta administración, que la legalidad pasó a segundo término, y lo digo de frente y lo sostengo. Entonces, vayamos resolviendo aquí este asunto entre nosotros, y no pasa más allá --según la decisión de los magistrados-. Así que cualquier asunto que venga así, tenemos que resolverlo previo aquí". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "San Pedro de los Agueros, versión Puerto Vallarta". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "A ver regidor Agustín". El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: "Presidente, ¿cuál sería el inconveniente en secundar la propuesta del regidor Adrián, de dejarlo aprobado, independientemente de que se pueda concretar el poder bajar los recursos o no. Digo, no sería el primero de los acuerdos en esta administración que han sido aprobados y que por equis o zeta, no se pudo bajar el recurso. No tendría ningún sentido el dejarlo en el orden del día, aprobarlo en un momento dado y ojalá se puedan consecuentar los recursos, si no, no pasa nada, o díganme cuál es el inconveniente de aprobarlo como lo proponía el regidor Adrián". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "No, el inconveniente regidor serían los recursos, que no estaban seguros, pero si quieren no hay ningún inconveniente por mí, por todo el Pleno. Como dice Tito, pues lo podemos aprobar y dejarlo en la orden del día". El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: "Si no están los recursos, el aprobarlo o no aprobarlo es exactamente lo mismo". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Adrián". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "Sí. Aquí cruzando información con Héctor Chaires, pues finalmente dice que no afecta. Que lo único que tendría que hacerse en caso de que hubiera algún cambio en la asignación de recursos, sería hacer un acuerdo nuevo, y ese acuerdo simplemente no se va a ejecutar nunca, ahí va a quedar, perderá vigencia. Y bueno, es dejar la puerta abierta, porque en lo



personal pues yo conozco mucha gente en la colonia Vista Hermosa, de la colonia La Aurora, de la colonia Palmar, de la Díaz Ordaz, y no hay que cerrarles la posibilidad ¿no?, y yo creo que si no les ayudamos pues el día de mañana nos van a reclamar. Entonces, vamos dejándola abierta y si el día de mañana requieren de nuestro apoyo para hacer una modificación o un planteamiento distinto, pues con mucho gusto les ayudamos". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Claro. Gracias. No, pues hay que dejar el punto este. Lo que pasa que también esto...acuérdense también que no es recursos del municipio y hay que bajar recursos diferentes. La gente a veces... el pueblo piensa que estos recursos llegaron porque los aprobamos y ya los tienes y no los ejecutaron, y hay que darle claridad al pueblo también. Es la base esta ¿no?, pero bueno....regidora, pues...proponemos la modificación pues de la orden del día con el punto número....a ver, dime". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "La propuesta sería, la aprobación del orden del día, y la única modificación es la inclusión del tema de la regidora Susana Carreño, todo lo demás sigue igual, salvo la inclusión de la regidora. ¿Sería así?". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Así es, en efecto, así es correcto. Adelante". El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: "Presidente, a ver, si se vale proponer y modificar el orden del día pues que no nada más sea la regidora la única que pueda proponer asuntos de urgencia, digo, podemos proponer. Yo traigo como seis o siete que puedo proponer para meterlos a la orden del día. Digo, si se va a modificar el orden del día en una sesión extraordinaria". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Regidor, pero ya lo votamos eso, es un servicio público y todo". El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: "No hemos votado nada. Vamos a decidir si modificamos el orden del día en la sesión extraordinaria". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Votamos incluir el punto de la regidora Susana, acuérdese". El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: "Por eso, ¿no hay nadie más que tenga otro punto que quiera someterse a aprobación?". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "La próxima semana hacemos otra reunión regidor". El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: "No traigo ninguno Presidente, simplemente es...cómo es posible que entonces sí se modifique una sesión extraordinaria". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Los que estén por la aprobación con las modificaciones consideradas. Las que estén a favor. Instruyo al Secretario que dé. ¿En contra?, ¿en abstención?". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como instruye Presidente el resultado de la votación son 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención. Es cuanto Señor Presidente". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención del Regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia.-----

---El regidor, Lic. Miguel Ángel Yarena Ruiz: "Presidente, le vamos a conseguir otra prórroga de tres meses ¿está bien?". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Tre regidor, su servidor me conoce y lo conozco, si mañana hacemos otra reunión, mañana nos amanecemos. Nada más deme chanza ¿eh?, es para darle seguimiento a esto. Ya quisiéramos tener unas diez sesiones ya no una, pero saben las circu...sabemos bien por qué no se reunió....mejor no digo nada".-----

---Por lo anterior, el orden del día queda aprobada en los siguientes términos:-----

---1.- Declaración de quórum legal. 2.- Aprobación del Orden del Día. 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo edilicios. 3.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Javier Pelayo Méndez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de cuatro obras de infraestructura vial, gestionadas con recursos asignados en su totalidad por el fondo federal del Ramo 23 dentro del Apartado de Contingencias Económicas para Inversión, en su edición 2015 con una inversión total cercana a los 22 millones de pesos. 3.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Javier Pelayo Méndez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de tres obras de infraestructura vial, gestionadas con recursos asignados por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, considerados dentro del anexo 20.5, denominado "Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional", con una

inversión total superior a 32 millones de pesos. 3.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Javier Pelayo Méndez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2015, por el monto de \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del Fondo de "Proyectos de Desarrollo Regional 2015" con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015. 3.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Javier Pelayo Méndez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de la obra pública "Construcción de puente vehicular 2da etapa en la calle Mezquite sobre antiguo cauce del Río Pitillal y obras complementarias en puente vehicular sobre el cauce del Río Pitillal" con apego al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2015 por sus siglas FONDEREG, por un total de \$2'000,000.00 bajo un esquema de aportaciones 50% Municipal y 50% Estatal. 3.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Javier Pelayo Méndez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de la obra pública "Pavimentación con concreto asfáltico calle Cuba de calle Alameda a calle 21 de Marzo y calle Alameda de Bolivia a España, Col. Villa de Guadalupe, Municipio de Puerto Vallarta" con apego al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2015 por sus siglas FONDEREG, por un total de \$3'800,000.00 bajo un esquema de aportaciones 50% Municipal y 50% Estatal. 3.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Javier Pelayo Méndez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de la obra pública "Construcción de empedrado ahogado en cemento con huellas de concreto en la calle Independencia en la Col. Centro de Salud en la delegación de Ixtapa en el municipio de Puerto Vallarta" con apego al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2015 por sus siglas FONDEREG, por un total de \$2'200,000.00 bajo un esquema de aportaciones 50% Municipal y 50% Estatal. 3.7 Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Presidente Municipal, Javier Pelayo Méndez que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, por el monto de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del "Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015" con cargo al Ramo General, 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. 3.8 Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Presidente Municipal, Javier Pelayo Méndez que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, acepte la aplicación en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, del decreto 25320/LX/15 aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, así como la autorización a la Tesorería Municipal para que celebre los convenios respectivos mencionados en el decreto referido. 3.9 Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Presidente Municipal, Javier Pelayo Méndez, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, acepte adherirse a la reglas de operación del Programa "México Conectado" para que diversos espacios públicos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, puedan brindar internet gratuito al público en general. 3.10.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Protección Civil para que se convoque de manera urgente al Consejo de Protección Civil, se presente el Plan de Contingencia y se dé cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento número 0334/2014. 4.- Cierre de la Sesión.

---3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo edilicios. El Presidente

Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: “Como siguiente punto pasamos a la lectura, discusión y en caso aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que solicito al Secretario General se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho punto y que fueron distribuidos con anterioridad a cada uno de ustedes compañeros regidores. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Gracias Señor Presidente. Como lo instruye, doy lectura al punto 3.1”.

—3.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Javier Pelayo Méndez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de cuatro obras de infraestructura vial, gestionadas con recursos asignados en su totalidad por el fondo federal del Ramo 23 dentro del Apartado de Contingencias Económicas para Inversión, en su edición 2015 con una inversión total cercana a los 22 millones de pesos. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:

—HONORABLE AYUNTAMIENTO: El que suscribe, Javier Pelayo Méndez, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio, y con las formalidades previstas por los artículos 41 fracción VIII y 85 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente: Iniciativa de Acuerdo Edilicio Que autoriza al Municipio de Puerto Vallarta a suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de cuatro obras de infraestructura vial, gestionadas con recursos asignados en su totalidad por el Fondo de “Contingencias Económicas para Inversión” en su edición 2015, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, con una inversión total cercana a los 22 millones de pesos. Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen. Exposición de Motivos El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de diciembre del 2014, dispone una asignación de recursos para Proyectos de Contingencias Económicas para Inversión. En congruencia con esa disposición normativa, el anexo 20 del citado Presupuesto de Egresos de la Federación, que corresponde al desglose del Ramo 23, denominado “Provisiones Salariales y Económicas”, en el renglón denominado “Otras Provisiones Económicas”, determinó una asignación superior a los 1,000 millones de pesos para las llamadas “Contingencias Económicas”, que se destinarían en toda la República para financiar los proyectos ajustados a las bases establecidas en el presupuesto de egresos. Para aprovechar la accesibilidad de dicho fondo para el beneficio de la comunidad vallartense se propone la ejecución de cuatro obras de infraestructura vial, consistentes en la construcción de dos puentes vehiculares y la pavimentación en concreto hidráulico de un tramo de vialidad, todos ellos pertenecientes a la Avenida de los Poetas, en la zona urbana de este municipio, que en conjunto representan una inversión superior a los 12.2 millones de pesos, además de la pavimentación en concreto hidráulico de la Avenida Paseo de las Flores, con una inversión de 9.7 millones de pesos. En todos los casos la administración municipal fungiría como instancia ejecutora, y la adjudicación se realizaría a través del procedimiento de licitación pública nacional, en el primer caso, y por invitación a cuando menos tres personas, en los otros dos casos, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de orden federal, conforme a la siguiente

descripción: Primera obra: Pavimentación en concreto hidráulico de Paseo de Las Flores. La avenida Paseo de Las Flores, en el tramo actualmente existente, que consta de dos carriles de circulación con una extensión cercana a un kilómetro lineal a partir de su entronque con la Avenida Francisco Medina Ascencio, carece de banquetas y guarniciones y tiene una superficie de rodamiento en terracería. Esa circunstancia ocasiona numerosos problemas, especialmente en tiempo de lluvias cuando se vuelve prácticamente intransitable para los vehículos y para las personas, además de que provoca azolves en los ductos de drenaje del organismo operador de los servicios de alcantarillado de la ciudad. La arteria no cuenta con señalamientos, y muestra un Índice de Rugosidad Internacional (IRI) de once puntos, en una escala donde el valor óptimo es dos y el valor máximo de veinte puntos corresponde a un camino intransitable recibe un valor de veinte. Por ello se propone efectuar una inversión de \$9'724,111.34 (nueve millones, setecientos veinticuatro mil, ciento once pesos mexicanos, con treinta y un centavos), para dotar de pavimento en concreto hidráulico esta arteria, desde su entronque con la Carretera Federal 200 (denominada en ese trabajo Boulevard Francisco Medina Ascencio) hasta el encadenamiento 0+970. Con ello se beneficiaría a las más de seis mil personas que habitan o visitan las 1,415 viviendas que tienen frente a la vialidad, además de los conductores de los 1,850 vehículos que en promedio transitan diariamente por esa arteria. Segunda obra: Pavimentación en concreto hidráulico de avenida De Los Poetas. Con una inversión de \$7'978,426.00 (siete millones, novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis pesos mexicanos, sin centavos), se propone la pavimentación en concreto hidráulico de un tramo de la Avenida de los Poetas, en la sección comprendida desde la calle 18 de Marzo hasta su cruce con la Avenida Víctor Iturbe (Pirulf), en dos carriles en el cuerpo norte, en este municipio de Puerto Vallarta. Esta obra consistiría en la habilitación de 8,071.45 metros cuadrados de pavimentos, 2,410.95 metros cuadrados de banquetas y 1,048 metros lineales de machuelos, además de 45 descargas sanitarias e igual número de tomas domiciliarias de agua potable. Se justificaría esta ejecución en la necesidad de permitir velocidades de desplazamiento más altas que las actuales para los automóviles y autobuses foráneos que circulan por la Avenida de los Poetas, lo que además traería otros beneficios sociales significativos, como el mejoramiento de la imagen urbana del centro de población, una mejor integración de la zona, el fomento del arraigo de los pobladores a su zona de origen, la disminución de la contaminación y una consecuente mejoría en la calidad de vida de los habitantes de la zona. Todo ello sin contar otros beneficios marginales, como la disminución en el desgaste de los vehículos, la reducción de tiempos de traslado, y la mayor rapidez y accesibilidad en situaciones de emergencia. Todo ello en beneficio directo de 16,945 vallartenses. Tercera obra: Puente número Dos en avenida De Los Poetas. Se propone la construcción de la etapa 1 de un puente vehicular en la Avenida de los Poetas, en su cruce con el arroyo La Virgen en el cadenamamiento 2+516.35. Esta obra requiere una inversión total de \$2'416,216.66 (dos millones, cuatrocientos dieciséis mil doscientos dieciséis pesos mexicanos con sesenta y seis centavos). De manera específica la meta de esta obra está definida como la construcción de una etapa del puente vehicular mencionado, sobre una superficie de 254 metros cuadrados, que abarca un carril por cada sentido de circulación, con una anchura de cinco metros cada uno, en una longitud de 25.40 metros. El flujo vehicular estimado sobre este punto es de 2,856 vehículos en promedio, diariamente, considerando que la vialidad a intervenir se encuentra ubicada en una zona que gradualmente ha venido incrementando la densidad de su población, además de que confluye con otra arteria sumamente importante para la estructura vial de Puerto Vallarta, como lo es la Avenida México. El número de beneficiados directos que se tendría con la construcción de esta obra, según los datos del expediente técnico, es de 16,945

habitantes de las colonias Volcanes, 12 de Octubre, Magisterio, Palmar del Progreso, Lomas del Progreso, 9 de Octubre, Salitrillo, Palma Real, Lomas de San Nicolás, Vista Bahía y Vista del Sol, quienes recibirían beneficios directos en su calidad de vida, con mejoras en su salud debido a la reducción del polvo y el lodo, a la facilidad de acceso a unidades de servicios públicos, y a la disminución del tiempo de recorrido de los usuarios sobre esta vialidad, además de aminorarse el riesgo del paso de peatones con la construcción de las banquetas adecuadas para el tránsito peatonal. Cuarta obra: Puente número Tres en avenida De los Poetas. Con una inversión de \$1'853,710.81 (un millón, ochocientos cincuenta y tres mil setecientos diez pesos mexicanos, con ochenta y un centavos), se propone la construcción de la etapa 1 de un puente vehicular en la Avenida de los Poetas, en su cruce con el arroyo La Virgen en el cadenamiento 2+744.55. Esta obra consiste en la habilitación, en el puente vehicular mencionado, de dos carriles de circulación en concreto hidráulico de cinco metros de ancho cada uno, con sus respectivas banquetas por los dos márgenes, con una longitud de 17.29 metros, por lo que el total de la construcción sería de 172.90 metros cuadrados. Con esto se conseguiría un ahorro de tiempo de las personas y de la carga, además de la reducción de costos generalizados de viaje para los usuarios, que en la actualidad se consideran altos por las condiciones de la superficie de rodado. En los documentos técnicos elaborados como material de soporte de la propuesta se asienta un número de beneficiarios directos del proyecto estimado en 16,945 Vallartenses. Es importante aclarar que cuando en este proyecto se menciona que se trata de una primera etapa, es porque en un proyecto a futuro se podrían construir otros dos carriles de la vialidad primaria. Esta cartera de proyectos de inversión para Puerto Vallarta ya ha sido previamente revisada y validada por los responsables de la recepción y ejecución, en el gobierno estatal, de los fondos transferidos de la federación para la realización de los llamados Proyectos para "Contingencias Económicas", previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio anual en curso, 2015, conforme a las normas y disposiciones a las que ya se hizo referencia en la parte inicial de la presente iniciativa. No obstante, entre la documentación requerida por parte de los responsables de la administración y control de los fondos en el Poder Ejecutivo del gobierno estatal, se está solicitando un acuerdo edilicio en sentido aprobatorio que permita a la Hacienda Municipal recibir los recursos asignados a esta obra. En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos municipales los siguientes puntos concretos de ACUERDO. Primero.- Se autoriza al municipio de PUERTO VALLARTA, JALISCO, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2015, por el monto de \$21'972,464.81 (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del Fondo de "Contingencias Económicas para Inversión 2015" con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015. Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombra de Obra
1	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA AV. PASEO DE LAS FLORES Y LA CALLE LAUREL DESDE LA AVENIDA FRANCISCO MEDINA ASCENCIO HACIA LA CALLE AZUCENA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (ETAPA 1)
2	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA AV. DE LOS POETAS DESDE CALLE 18 DE MARZO HASTA CALLE 21 DE MARZO EN 2 CARRILES CUERPO NORTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

3	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA AVENIDA DE LOS POETAS EN EL ARROYO LA VIRGEN EN EL CADENAMIENTO 2+516.35 (PUENTE No. 2) ETAPA 1
4	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA AVENIDA DE LOS POETAS EN EL ARROYO LA VIRGEN EN EL CADENAMIENTO 2+744.55 (PUENTE No. 3) ETAPA 1

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. Se formula la presente iniciativa en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los 09 nueve días del mes de junio del año dos mil quince. Atentamente (Rúbrica). Javier Pelayo Méndez. Presidente Municipal Interino.

--El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "En uso de la voz nuestro Síndico Municipal". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "Aquí dice "para que se instruya". ¿A quién van a instruir?, ¿al Presidente?, ¿al Secretario?, ¿al Síndico y/o un apoderado?. Digo, para saber". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "No Síndico, a usted. A ver Secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí, con su permiso Presidente. El punto segundo del acuerdo que ustedes tienen en su poder dice: "Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo". Es cuanto Presidente". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Gracias Secretario. Para antes". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Yo le solicitaría al Secretario, con su autorización, que pueda leer los cuatro acuerdos que están aprobándose. Los cuatro resolutivos del acuerdo que se están validando. Gracias". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Con mucho gusto. Te instruyo Secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Acuerdo Primero. Se autoriza al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2015, por el monto de \$21'972,464.81 veintiún millones novecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 81/100 m. n. que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del Fondo de "Contingencias Económicas para Inversión 2015" con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015. Relación de Obras a ejecutar: pavimentación en concreto hidráulico de la avenida Paseo de las Flores y la calle Laurel desde la avenida Francisco Medina Ascencio hacia la calle Azucena, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco (etapa 1); dos, pavimentación en concreto hidráulico de la avenida de Los Poetas desde calle 18 de Marzo hasta calle 21 de Marzo en 2 carriles cuerpo norte en el municipio de puerto Vallarta, Jalisco. Punto número tres, construcción de puente vehicular en la avenida de Los Poetas en el Arroyo La Virgen en el cadenamamiento 2+516.35 (puente no. 2) etapa 1. Cuatro, Construcción de puente vehicular en la avenida de Los Poetas en el Arroyo La Virgen en el cadenamamiento 2+744.55 (puente no. 3) etapa 1. Segundo Acuerdo. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. Tercero. Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. Se formula la presente iniciativa en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los 09 nueve días del mes de junio del año dos mil quince". Es cuanto Señor Presidente". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Gracias Secretario. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de

esta aprobación, manifestarlo de la manera acostumbrada levantando su mano. Gracias Compañeros. ¿El resultado de la votación?”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, con 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. Es cuanto Señor Presidente”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---3.2 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Javier Pelayo Méndez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de tres obras de infraestructura vial, gestionadas con recursos asignados por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, considerados dentro del anexo 20.5, denominado “Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional”, con una inversión total superior a 32 millones de pesos. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:**

---HONORABLE AYUNTAMIENTO: El que suscribe, Javier Pelayo Méndez, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio, y con las formalidades previstas por los artículos 41 fracción VIII y 85 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente: Iniciativa de Acuerdo Edilicio Que autoriza al Municipio de Puerto Vallarta a suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de tres obras de infraestructura vial, gestionadas con recursos asignados por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, considerados dentro del anexo 20.5, denominado “Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional”, con una inversión total superior a 32 millones de pesos. Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen. Exposición de Motivos El artículo 12 del decreto que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de diciembre del 2014, dispone una asignación de recursos para Proyectos de Desarrollo Regional cuyo destino es, entre otros fines, el financiamiento de inversiones en municipios, en las que éstos serán los responsables de la integración e información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, y también de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos asignados. En congruencia con esa disposición normativa, el anexo 20.5 del citado Presupuesto de Egresos de la Federación, que corresponde al desglose del Ramo 23, denominado “Provisiones Salariales y Económicas”, en el renglón denominado “Desarrollo Regional”, determinó una asignación de 21,355 millones de pesos para el concepto que denomina “Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional”, que lleva como subtítulo “Proyectos de Infraestructura Social”, y que contiene un listado pormenorizado de obras que se realizarán en toda la geografía del país. De manera puntual es listado contiene tres obras que se realizarían en el municipio de Puerto Vallarta, que se listan a continuación:

- Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la Avenida México desde la Avenida Las Palmas hasta la Avenida Federación del Cadenamiento 0+000.00 al 1+500.00 en la colonia Las Mojoneras, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. A esta obra se le asigna un presupuesto total de \$10'509,506.00 (diez millones, quinientos nueve mil quinientos seis pesos mexicanos, sin centavos).
- Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en

la calle Paseo del Marlin, desde la calle Paseo de la Viena hasta el puente Río Pitillal, en la colonia Las Gaviotas, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. A esta obra se le asigna un presupuesto total de \$15'332,976.00 (quince millones, trescientos treinta y dos mil novecientos setenta y seis pesos mexicanos, sin centavos). • Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Pez Vela desde la calle Paseo del Marlin hasta la calle Caucho en la colonia Los Delfines, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. A esta obra se le asigna un presupuesto total de \$6'261,914.00 (seis millones, doscientos sesenta y un mil novecientos catorce pesos mexicanos, sin centavos). Las áreas técnicas del municipio, junto con los responsables del manejo financiero por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, han hecho una minuciosa revisión de los proyectos y cuentan ya con sendas programaciones para el ejercicio de los recursos que serán asignados a las obras listadas. Con la finalidad de acceder a los recursos que ya fueron etiquetados en el decreto del presupuesto federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de diciembre del 2014, es menester que el expediente de cada una de las obras exhiba, en copias certificadas, un acuerdo edilicio en sentido aprobatorio que permita a la Hacienda Municipal recibir los recursos asignados a estas tres obras. En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos munícipes los siguientes puntos concretos de ACUERDO. PRIMERO.- Se autoriza al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2015, por el monto de \$32'104,396.00 (treinta y dos millones ciento cuatro mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del Fondo de "Proyectos de Desarrollo Regional 2015" con cargo al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015. Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombre de Obra
1	Pavimentación a base de Carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la Avenida México desde la Av. Las Palmas hasta la Av. Federación del Cadenamiento 0+000.00 al 1+500 en la Colonia Las Mojoneras, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco
2	Pavimentación a base de Carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Paseo del Marlin desde la calle Paseo de la Vena hasta el Puente Río Pitillal en la Colonia las Gaviotas, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco
3	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Pez Vela desde la calle Paseo del Marlin hasta la calle Caucho en la Colonia Los Delfines, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. Se formula la presente iniciativa en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los 09 nueve días del mes de junio del año dos mil quince. Atentamente (Rúbrica) Javier Pelayo Méndez. Presidente Municipal Interino.-----  
 ---El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "De la misma manera, les solicito a todos los integrantes del Pleno...". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "¿Me permite". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Adelante". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Para antes. Si quisiera que los acuerdos se lean todos los resolutivos. Creo que es importante que quede... se dé lectura, todo mundo sepamos qué se está aprobando, porque aquí se está hablando de tres obras que valdría la pena que se mencionen y que queden como parte pues del acta, y que sea parte de la lectura...". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Pero regidor, en tiempo y forma se le mandaron los oficios". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "No es que sea en tiempo y forma. Lo que debe de



ser es dar lectura al acuerdo que se está aprobando". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Síndico por favor". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "Sí mira, en este acuerdo que se está poniendo a consideración estoy viendo que son tres obras, y la tercera creo que los domicilios no coinciden, no coinciden porque te hablan de una calle Caucho, colonia Los Delfines y en Delfines pues ahí vivo y no hay ninguno...ese Caucho; y luego, te habla de Paseo del Marlin, al Caucho está muy retirado, según el mapa de google que bajé no coinciden. Más que nada para corregirlo, es la razón, ¿sí?, que quede corregido ¿sí?. Dice pavimentación en base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas de las calles Pez Vela, desde la calle Pez Marlin...Paseo del Marlin, hasta calle Caucho, entonces...colonia Delfines. Yo creo que no coinciden los datos ahí, para corregirlo". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Con las observaciones de usted Síndico, corregirlo y sometemos a votación...". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Yo sí creo --sí me permite-, valdría la pena, hace rato lo comenté, que pudiéramos ver proyectadas particularmente esas obras, sobre todo donde hay ciertos errores en el nombre de las calles, que pudiéramos ver y que aquí inclusive se pudiera precisar, porque finalmente pues no podemos aprobar acuerdos que tienen errores que están ya evidentes ¿no?". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Es para la gestión de recursos regidor, usted sabe también, pero sí...". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Pero nada más si me permite, quiero decirle que en otras sesiones de Ayuntamiento donde aprobamos así, después se tuvo que hacer la corrección. Yo creo que mejor estamos todavía a tiempo para que quede de manera adecuada éste. Me queda claro que a veces el hecho de que haya funcionarios que no conozcan la ciudad provocan ese tipo de situaciones y es el momento pues para corregir. Gracias". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Afortunadamente sí conocemos la ciudad". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Me refiero al Director de Infraestructura". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Presidente, tú si la conoces, pero hubo funcionarios y quiero recordarte que enfrente justamente...¿cómo se llama donde está la palapota?, la colonia eh...Hípódromo, enfrente una calle que ya estaba hecha la deshicieron, la volvieron hacer y tú lo sabes porque fuimos, y hasta el propio Ramón Guerrero se sorprendió y les...¿no?, los regañó y les mentó la...ajá, y así pasó. Entonces, no es por otra cosa, no es por estar ahí en contra. Yo creo que sí se debe puntualizar porque ya hubo error de deshacer una calle que estaba bien porque así decía la dirección. Entonces es lo que te propongo". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Propongo de que me autorice para que el Ingeniero Chaires nos proyecte esta situación para que no tengamos ningún discurso y sépamos también la ciudadanía... pero para antes regidor Tito Yerena". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Yo creo que en parte tiene razón Roberto, Síndico, porque viene...no es que venga mal redactado, lo que pasa es que así viene publicada la etiquetación del dinero. Entonces es un error de allá de los que escriben allá en México que mandan esa situación y a lo mejor también la enviaron mal de aquí para allá, pero al final...porque aquí en la colonia que se refieren, no Los Delfines, la colonia Primavera, tiene razón Roberto. Digo, nada más la corrección para que ese dinero...no se va a poder modificar de allá porque eso ya viene etiquetado así, pero sí hacer la observación nosotros para que quede corregido nada más para aspectos administrativos". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Por eso regidor, entonces nada más con esa corrección que tú dices, la proponemos a votación ahorita para darle y se asienta en el acta. Exactamente lo que dijimos anteriormente. Regidor Humberto". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Gracias. Habías comentado la posibilidad de que el Ingeniero Chaires nos explicara gráficamente el derrotero de esta calle que pudiéramos apreciar y que quede claro entonces qué calles son y hasta qué punto llega. Lo ideal sería que en estas obras, así como está la obra número uno, donde habla del cadenamamiento que dice de tal punto a tal punto, en este caso lamentablemente no viene. Entonces, lo mejor es que podamos tener ....si son cien metros, pues del cero, cero al cero cien, o lo que sea. En ese caso valdría la pena que pudieran precisarlo y tomamos nota y mejoramos esta cuestión ¿no?. Gracias. Porque recordemos que habrá seguramente, pueda haber por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en virtud de que son recursos federales, pueda haber alguna auditoría, que quede claro que fueron no éstas calles, que fueron otra calles u otras colonias". El Presidente

Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Señor regidor, pero en la asignación de obra usted sabe que se corrige todo esto, pero bueno. Con el uso de la voz Tito". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Sería bueno que en lo sucesivo cuando nos turne este tipo de asuntos nos haga la observación para no estar enfrascados aquí perdiendo el tiempo en cosas que desde allá vienen mal redactadas y aquí bueno, ya nada más terminarlas. Gracias". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Regidor, yo pienso que con las observaciones que hacen y usted hace, hay que someterlo a votación y seguir ya con las observaciones que ha tomado el Síndico. Lo vamos a someter a votación. Los que estén a favor...de que se apruebe". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Habíamos dicho que iba hablar el Ingeniero...". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Con las observaciones que...a ver, es que ya está bien discutido esto, hay que plantear la aprobación y ya". El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: "Presidente, ¿me permite el uso de la voz?". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Adelante, sí, claro que sí". El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: "Hay la presunción de un error ahorita en el debate aquí en el Pleno, ¿por qué no le damos la oportunidad?, y que se instruya a quien corresponda, que verifique si es un error y pasamos al siguiente punto y regresamos a la aprobación hasta que se haya comprobado si existe un error o no". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Pero el error no es así, ya lo dijo bien Tito y ...es que eso necesitamos meterlo a aprobación para ....". El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: "A eso me refiero, con una presunción de error. No sabemos si es un error lo que está aseverando el Síndico. Yo creo que bien vale la pena darle la oportunidad a quien corresponda de checar si es un error o si así se debe someter a votación, y entonces con esa seguridad del funcionario lo sometemos a votación en su momento, pero pudiéramos avanzar en los otros puntos y regresar...". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "A ver, entonces vamos pidiéndole al Pleno que le demos el uso de la voz a Chaires para que nos explique esto como lo dije anteriormente. A ver Ingeniero Chaires. Los que estén de acuerdo levanten la mano. Aprobado. Chaires". El Director de Infraestructura y Servicios, Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz: "Sí bueno, sólo....buenas noches a todos. Sólo para informar que el nombre de la obra, ése viene etiquetado así en el Presupuesto de Egresos de la Federación, no es un nombre que hayamos puesto nosotros, es un error que viene en el PEF y como tal así tiene que permanecer, porque si nosotros hacemos un cambio en el nombre de la obra, automáticamente se trata de una obra distinta. Entonces, mas que....pues si hay el error como tal...bueno, de hecho la obra sí pasa cerca de la colonia Delfines, termina en la calle Caucho, sí es cierto que es la colonia Primavera, pero eso no quiere decir que exclusivamente en la colonia Delfines ¿no?. Entonces, el nombre así viene etiquetado en el PEF y como tal, pues sí proceda y podamos continuar con la gestión de los recursos, sí es importante que quede con el mismo nombre, pero aquí tengo el croquis pues para que puedan ver cómo se desarrolla la obra". El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: "La otra es cambiarle el nombre a la calle o a la colonia Presidente". El Director de Infraestructura y Servicios, Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz: "Digo, normalmente la nomenclatura muchas veces la deciden quien no conocen el proyecto a fondo, y sí sería lo ideal que los cadenamientos se reflejaran aquí, pero como le repito, nosotros no pusimos el nombre de la obra, ésta obra fue etiquetada así desde el Congreso Federal. Entonces, éste es el desarrollo de la obra ¿verdad?, es lo que está marcado aquí, una línea churada en color blanco y termina en la colonia Primavera en la calle Caucho. Como dice, empieza en la calle Paseo del Marlyn, termina en la calle Caucho, ahí lo que dice es que es en la colonia Delfines, pues Delfines está aquí ¿verdad?, o sea, si somos pues ahí prácticos pues realmente también le da el beneficio a la colonia Delfines. Entonces, esta es la obra en sí, consiste en quinientos trece metros de pavimentación a base de carpeta asfáltica". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Adelante Regidor Humberto". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Sí, nada más una observación. Si se fijan, en este documento sí aparece los alcances, los metros lineales de pavimentación en este caso, sin embargo aquí no. En esta misma información que se nos proporciona en los acuerdos, en el primer punto sí establece cuál es el cadenamiento que aquí pudiera hacer lo mismo. Yo sí solicitaría que en las subsiguientes presentaciones sí se incluyan porque la información como podemos apreciar sí está ¿verdad?, tanto los metros lineales de

carpeta, cómo sería de machuelos que también están perfectamente definidos. Gracias". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Pues con las observaciones que tenemos detallado, propongo a votación. Los que estén a favor levanten su mano. De la obra, del punto ese regidora. ¿Los que estén en contra?, ¿en abstención?. La otra Secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye Señor Presidente, con 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. Perdón, 14 catorce....perdón, falta uno aquí. Es cuanto Señor Presidente". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Se asienta para su constancia y efectos que correspondan, que el Regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza no se encuentra presente en el momento de emitirse la votación anterior.-----

---3.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Javier Pelayo Méndez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2015, por el monto de \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del Fondo de "Proyectos de Desarrollo Regional 2015" con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO: El que suscribe, Javier Pelayo Méndez, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio, y con las formalidades previstas por los artículos 41 fracción VIII y 85 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente: Iniciativa de Acuerdo Edilicio. Que autoriza al Municipio de Puerto Vallarta a suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de 93 noventa y tres obras de infraestructura, gestionadas con recursos asignados en su totalidad por el fondo federal del Ramo 23 para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional, en su edición 2015, con una inversión total cercana a los 40 millones de pesos. Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen. Exposición de Motivos. El artículo 12 del decreto que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de diciembre del 2014, dispone una asignación de recursos para Proyectos de Desarrollo Regional cuyo destino es, entre otros fines, el financiamiento de inversiones en municipios, en las que éstos serán los responsables de la integración e información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, y también de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos asignados. La accesibilidad de dichos fondos requeriría la integración de una cartera de programas o proyectos por parte de la entidad federativa, que a consideración de sus autoridades contemplaría únicamente destinos de inversión que estuvieran alineados con la visión y estrategia de desarrollo regional definida en el Plan Nacional de Desarrollo o en el Plan Estatal de Desarrollo, así como en los programas que derivaran de ellos. Esa cartera de inversión requeriría también un calendario de ejecución de los trabajos y una nota técnica de cada programa o proyecto, que justificara su realización. Para aprovechar la accesibilidad de dicho fondo

para el beneficio de la comunidad vallartense se proponen 93 noventa y tres proyectos de obra pública las cuales son descritas en el apartado de acuerdos de este documento, consistentes principalmente en la habilitación y mejoramiento de vialidades en 14 colonias diferentes de nuestra ciudad, mismas que me permito enlistar a continuación: La floresta, Loma Bonita, El Coapinole, Del Toro, Brisas del Pacífico, La Trinidad, Palmar de Progreso, Los Sauces, Versalles, Arboledas, El Mangal, La Moderna, Vista Hermosa II, Díaz Ordaz. De esta forma, retomando el planteamiento anterior, el cúmulo de obras a autorizar representan una inversión de 40 millones de pesos. En todos los casos la administración municipal fungiría como instancia ejecutora, y la adjudicación se realizaría a través de los procedimientos establecidos por Ley. Esta cartera de proyectos de inversión para Puerto Vallarta ya ha sido previamente revisada y validada por los responsables de la recepción y ejecución, en el gobierno estatal, de los fondos transferidos de la federación para la realización de los llamados "Proyectos de Desarrollo Regional", previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio anual en curso, 2015, conforme a las normas y disposiciones a las que ya se hizo referencia en la parte inicial de la presente iniciativa. No obstante, entre la documentación requerida por parte de los responsables de la administración y control de los fondos en el Poder Ejecutivo del gobierno estatal, se está solicitando un acuerdo edilicio en sentido aprobatorio que permita a la Hacienda Municipal recibir los recursos asignados a estas obras. Es ineludible y a su vez imperante mencionar, que con la aprobación de las obras en las diversas colonias, se mejorará la calidad de vida de los ciudadanos al otorgarles vialidades dignas de una ciudad que demanda continuamente, un ritmo de vida más apresurado, por lo que el tiempo en sus recorridos cotidianos se verán recortados en tiempo, invariablemente de ello, se verá impulsado significativamente el desarrollo de las zonas que durante mucho tiempo no fueron atendidas. En esta ocasión, se presenta la oportunidad a este cuerpo edilicio de ofrecer un mejor puerto a la ciudadanía, brindando oportunidades de prosperidad de forma equitativamente para los vallartenses. En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos municipales los siguientes puntos concretos de ACUERDO PRIMERO.- Se autoriza al municipio de PUERTO VALLARTA, JALISCO, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2015, por el monto de \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del Fondo de "Proyectos de Desarrollo Regional 2015" con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015.

Relación de Obras a ejecutar:

1	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Gladiola desde la calle 16 de Septiembre hasta la calle Geranio en la Colonia La Floresta, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
2	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Gladiola desde la calle Geranio hasta la calle Jazmín en la Colonia La Floresta, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
3	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Gladiola desde la calle Jazmín hasta la calle Rosa en la Colonia La Floresta, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
4	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Gladiola desde la calle Rosa hasta la calle Azucena en la Colonia La Floresta, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
5	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Gladiola desde la calle Azucena hasta la calle Orquidea en la Colonia La Floresta, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

6	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Avenida desde la calle 18 de Marzo hacia la calle 24 de Junio en la Colonia Loma Bonita, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
7	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Avenida desde la calle 18 de Marzo hasta la calle 21 de Marzo en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
8	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Avenida desde la calle 21 de Marzo hasta la calle 8 de Mayo en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
9	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Avenida desde la calle 8 de Mayo hasta la calle 10. De Junio en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
10	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Avenida desde la calle 10. De Junio hasta la calle 10 de Mayo en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
11	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Avenida desde la calle 10 de Mayo hasta la calle 16 de Septiembre en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
12	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Avenida desde la calle 16 de Septiembre hasta la calle 12 de Octubre en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
13	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Avenida desde la calle 12 de Octubre hasta la calle Miramar en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
14	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Alameda desde la calle Argentina hasta la calle Peru en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
15	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Alameda desde la calle Peru hasta la calle Ecuador en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
16	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Alameda desde la calle Ecuador hasta la calle Brasil en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
17	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 12 de Octubre desde la Avenida las Torres hasta la calle Rep. Del Salvador en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
18	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 12 de Octubre desde la calle Rep. Del Salvador hasta la calle Argentina en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
19	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 12 de Octubre desde la calle Argentina hasta la calle Peru en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
20	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 12 de Octubre desde la calle Peru hasta la calle Ecuador en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
21	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 12 de Octubre desde la calle Ecuador hasta la calle Brasil en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
22	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 12 de Octubre desde la calle Brasil hasta la calle Guatemala en la Colonia El Coapinole, en

	el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
23	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 12 de Octubre desde la calle Guatemala hasta la calle Bolivia en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
24	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 10. De Junio desde la calle Argentina hasta la calle Perú en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
25	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 10. De Junio desde la calle Perú hasta la calle Ecuador en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
26	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 10. De Junio desde la calle Ecuador hasta la calle Brasil en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
27	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 8 de Mayo desde la calle Perú hasta la calle Ecuador en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
28	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 8 de Mayo desde la calle Ecuador hasta la calle Brasil en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
29	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 8 de Mayo desde la calle Brasil hasta la calle Guatemala en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
30	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 8 de Mayo desde la calle Guatemala hasta la calle Bolivia en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
31	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Brasil desde la calle 21 de Marzo hasta la calle 8 de Mayo en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
32	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Bolivia desde la calle 21 de Marzo hasta la calle 8 de Mayo en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
33	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Bolivia desde la calle 8 de Mayo hasta la calle 10. De Junio en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
34	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Bolivia desde la calle 10. De Junio hasta la calle 10 de Mayo en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
35	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Bolivia desde la calle 10 de Mayo hasta la calle 16 de Septiembre en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
36	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Bolivia desde la calle 16 de Septiembre hasta la calle 12 de Octubre en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
37	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Bolivia desde la calle 12 de Octubre hasta la calle Miramar en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
38	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Bolivia desde la calle Miramar hasta la calle Alameda en la Colonia El Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

39	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Brasil desde la calle Independencia hasta la calle 20 de Noviembre en la Colonia Del Toro, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
40	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Bolivia desde la calle Independencia hasta la calle 20 de Noviembre en la Colonia Del Toro, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
41	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Bolivia desde la calle 20 de Noviembre hasta la calle Lázaro Cárdenas en la Colonia Del Toro, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
42	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Bolivia desde la calle Lázaro Cárdenas hasta la calle Revolución en la Colonia Del Toro, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
43	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Topacio desde la Avenida Federación hasta la calle Japon en la Colonia Brisas del Pacífico, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
44	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Topacio desde la calle Japon hasta la calle China en la Colonia Brisas del Pacífico, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
45	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Topacio desde la calle China hasta la calle Mauritania en la Colonia La Trinidad, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
46	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Topacio desde la calle Mauritania hasta la calle Camerún en la Colonia La Trinidad, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
47	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Topacio desde la calle Camerún hasta la Av. Victor Iturbe en la Colonia La Trinidad, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
48	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Alejandrina desde la calle Mauritania hasta la calle Libia en la Colonia La Trinidad, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
49	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Alejandrina desde la calle Libia hasta la Av. Victor Iturbe en la Colonia La Trinidad, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
50	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 10 de Mayo desde la calle Alcanfor hasta la calle Mandragora en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
51	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 10 de Mayo desde la calle Mandragora hasta la calle Gengibre en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
52	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 10 de Mayo desde la calle Gengibre hasta la calle Bambu en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
53	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 10 de Mayo desde la calle Bambu hasta la calle Pimpinela en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
54	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 10 de Mayo desde la calle Pimpinela hasta la calle Magnolia en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
55	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 10 de Mayo desde la calle Magnolia hasta la calle Palma Areka en la Colonia Palmar del

	Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
56	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 10 de Mayo desde la calle Palma Areka hasta la Palma Cocotero en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
57	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 10 de Mayo desde la Palma Cocotero hasta la calle Prosperidad en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
58	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 10 de Mayo desde la calle Prosperidad hasta la calle Progreso en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
59	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 10 de Mayo desde la calle Progreso hasta la calle Abundancia en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
60	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 10 de Mayo desde la calle Abundancia hasta el Andador Noche Buena en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
61	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 10 de Mayo desde la AdadorNoce Buena hasta la calle Heberto Castillo en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
62	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 20 de Noviembre desde la calle Guayule hasta la calle Alcanfor en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
63	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 20 de Noviembre desde la calle Alcanfor hasta la calle Mandragora en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
64	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 20 de Noviembre desde la calle Mandragora hasta la calle Gengibre en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
65	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 20 de Noviembre desde la calle Gengibre hasta la calle Bambu en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
66	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 20 de Noviembre desde la calle Bambu hasta la calle Pimpinela en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
67	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 20 de Noviembre desde la calle Pimpinela hasta la calle Magnolia en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
68	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 20 de Noviembre desde la calle Magnolia hasta la Palma Areka en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
69	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 20 de Noviembre desde la Palma Areka hasta la calle Palma Cocotero en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
70	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 20 de Noviembre desde la calle Palma Cocotero hasta la calle Prosperidad en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
71	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 20 de Noviembre desde la calle Prosperidad hasta la calle Progreso en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.



72	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 20 de Noviembre desde la calle Progreso hasta el calle Abundancia en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
73	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 20 de Noviembre desde la calle Abundancia hasta la Andador Noche Buena en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
74	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 20 de Noviembre desde la Andador Noche Buena hasta la calle Heberto Castillo en la Colonia Palmar del Progreso, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
75	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Pelicano desde la calle Golondrina hasta la calle Alondra en la Colonia Los Sauces, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
76	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Pelicano desde la calle Alondra hasta la calle Cardenal en la Colonia Los Sauces, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
77	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Pelicano desde la calle Cardenal hasta la calle Los Pinos en la Colonia Los Sauces, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
78	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Canario desde la calle Golondrina hasta la calle Retorno de Las Fragatas en la Colonia Los Sauces, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
79	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Canario desde la calle Retorno de Las Fragatas hasta la calle Jilguero en la Colonia Los Sauces, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
80	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Canario desde la calle Jilguero hasta la calle Cardenal en la Colonia Los Sauces, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
81	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Berna desde la calle Berlín hasta la calle Lucerna en la Colonia Versailles, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
82	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la Avenida Arboledas desde la Puente Arroyo Contentillo hasta el calle 16 de Septiembre en la Colonia Arboledas, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
83	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 18 de Marzo desde la calle Bolivia hasta la calle Cuba en la Colonia Lomas del Coapinole, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
84	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle 10 de Mayo desde la calle Japón hasta la Av. Federación en la Colonia El Mangal, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
85	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la Av. Santa María desde la calle J. Alfredo Jiménez hasta la calle Playa Grande en la Colonia La Moderna, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
86	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Amanecer desde la calle Barranquilla hasta la calle Crepusculo en la Colonia Vista Hermosa II, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
87	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Amanecer desde la calle Crepusculo hasta la calle Ramón Corona en la Colonia Vista Hermosa II, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
88	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Ramón Corona desde la calle Amanecer hasta la calle Aurora en la Colonia Vista

	Hermosa II, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
89	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Yugoslavia desde la calle Havre hacia la calle Melchor Ocampo en la Colonia Díaz Ordaz, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
90	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Havre desde la calle Palm Springs hasta la calle Rio Amarillo en la Colonia Díaz Ordaz, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
91	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Palm Springs desde la calle Roma hasta la calle Havre en la Colonia Díaz Ordaz, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
92	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle España desde la calle Havre hasta la calle Niza en la Colonia Díaz Ordaz, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
93	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Roma desde la calle Yugoslavia hasta la calle Rio Amarillo en la Colonia Díaz Ordaz, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. Se formula la presente iniciativa en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los 09 nueve días del mes de junio del año dos mil quince. Atentamente (Rúbrica). Javier Pelayo Méndez. Presidente Municipal Interino.---

---El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Para antes, el Síndico Municipal". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "De nueva cuenta, considero que hay otro errorcito también, de la calle. Sin que con esto se pretenda que también tenga beneficios Delfines ¿verdad?, digo, aclarando, porque también la razón mía no era en ese sentido que tenía beneficios, pero quiero aclararlo. Yo con la cuestión de que salga esto como debe de ser. Si vemos en la obra...en el punto número ochenta y seis y ochenta y siete donde dice "calle Amanecer, desde calle Crepúsculo hasta Ramón Corona", pues no sé si yo me equivoqué, porque aquí veo calle Claridad, calle Anochecer, calle Barranquillas, Crepúsculo, Claridad, o sea, no sé cuál es la Amanecer...la calle Amanecer. Ésa es mi pregunta". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Si me permiten, le damos el uso al Ingeniero Chaires otra vez". El Director de Infraestructura y Servicios, Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz: "Sí, perdone la pregunta Síndico, ¿en qué documento es donde encuentra el nombre distinto?". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "No sé si la información que esté en internet de ahí del google que toman de manera...". El Director General de Infraestructura y Servicios, Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz: "¿El google maps?". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "Así es, esté equivocado ahí o esté equivocado en el documento que nos presentaron". El Director General de Infraestructura y Servicios, Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz: "No, realmente donde está el error es en el google maps, la nomenclatura que trae ahí está equivocada. Sí, eso lo verificamos concretamente en esas calles en Vista Hermosa". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "Está bien". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Con el uso de la voz, Humberto Muñoz Vargas". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Sí gracias. Y bueno, pese a que había comentado que iba a quedar en reserva este acuerdo...". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Así es". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Nada más valdría la pena que pudiéramos hacer la modificación al documento por lo siguiente, en la iniciativa que aparece en el primer punto 3.3 establece de que hay la realización de cuatro obras de infraestructura vial. Sin embargo, como ya mencioné son noventa y tres obras. Entonces, habría

que hacer la modificación, o no sé cómo hayan presentado el proyecto o que éstas cuatro obras constan de noventa y tres, que se especifique cuáles de éstas noventa y tres van en cada una de esas cuatro, porque además de que está en la iniciativa, en el cuerpo de cada obra, de cada página, aparece que se autorizan los actos jurídicos necesarios para la gestión de cuatro obras, sin embargo en el acuerdo mismo habla de noventa y tres y no habla de cuatro. Quizá valdría la pena solamente mejorar la redacción. Y yo sí les pediría que una vez que quede adecuada la redacción, me pudieran dar una copia del mismo documento". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Con mucho gusto regidor, y gracias por todas sus observaciones. Se toma en cuenta y nos vamos a la votación. Los que estén a favor, levantando su mano. ¿en contra?, ¿en abstención?. Le instruyo Secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye Señor Presidente, con quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: "Presidente, yo había solicitado el uso de la voz previo a la votación, pero no para que influya en el resultado de la misma, pero sí me lo permite hacer el comentario. Nada más es una pregunta de carácter técnico, estamos ahorita aprobando noventa y tres obras que son miles y miles de metros de pavimentación de vialidades, todas en carpetas asfáltica, no sé cuál sea la fundamentación técnica para llenar de asfalto todas estas calles en vez de concreto asfáltico o empedrado ahogado en cemento etcétera, por las implicaciones que tiene la temperatura de las colonias etcétera, etcétera ¿no?. Nada más tomarlo en cuenta. Yo sé que se aprobó, pero vamos a llenar prácticamente todas las colonias de El Pitillal de puro asfalto, con el consiguiente afectación a las condiciones ambientales". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Se toma en cuenta regidor. Y en realidad le agradezco, yo soy de aquí también, y eso lo sabemos todos ¿eh?, ojalá y modifiquemos todo esto. Sale. Se toma en cuenta. Siguiendo Secretario".

---3.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Javier Pelayo Méndez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de la obra pública "Construcción de puente vehicular 2da etapa en la calle Mezquite sobre antiguo cauce del Río Pitillal y obras complementarias en puente vehicular sobre el cauce del Río Pitillal" con apego al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2015 por sus siglas FONDEREG, por un total de \$2'000,000.00 bajo un esquema de aportaciones 50% Municipal y 50% Estatal. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio:-----

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2015 por sus siglas FONDEREG, comprometiéndose a cumplir y respetar las reglas de operación vigentes y que se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; lo anterior, a efecto de poder realizar la siguiente obra: "Construcción de puente vehicular 2da etapa en la calle Mezquite sobre antiguo cauce del río Pitillal y obras complementarias en puente vehicular sobre el cauce del Río Pitillal"; Lo anterior bajo el esquema y términos siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION ESTATAL	INVERSION TOTAL
"Construcción de puente vehicular 2da etapa en la calle Mezquite sobre antiguo cauce del río Pitillal y obras complementarias en puente vehicular sobre el cauce del Río Pitillal.	"Construcción de puente vehicular 2da etapa en la calle Mezquite sobre antiguo cauce del río Pitillal y obras complementarias en puente vehicular sobre el cauce del Río Pitillal.	\$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N)	\$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N)	\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Como primer punto quisiera hacer referencia de la obligación que hemos adquirido con la sociedad al posesionarnos como municipios de este Honorable Ayuntamiento, por lo cual debemos disponer de acciones administrativas, legales y contables que permitan llevar a cabo los procedimientos necesarios para que los habitantes del municipio de Puerto Vallarta, no puedan prescindir de obras y servicios públicos que día a día exigen y demandan con justa razón. Señalar también el caso que reviste la situación financiera del municipio, los recursos económicos con que se cuentan son pocos comparados con las múltiples necesidades y obligaciones que tenemos, ello nos impide hacer frente a los diversos compromisos que tenemos sin poner en riesgo la disciplina financiera del Ayuntamiento, por lo que nos vemos en la urgente necesidad de participar en los distintos programas estatales y federales en que el municipio pueda participar para poder brindar respuesta y atención a la prestación de servicios de nuestro Municipio. Por ello, una de las estrategias fundamentales del presente gobierno, se encamina a plantear las Obras Públicas con arreglo a las prioridades que impone el desarrollo económico y social del Municipio y las necesidades de la población, así como la de programar adecuadamente el gasto público en función de esas prioridades y necesidades, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y esencialmente que exista una transparencia en el accionar del Gobierno Municipal. Desde el inicio de éste gobierno, se han generado todas las medidas a nuestro alcance, para la modernización de la Administración Pública, buscando los mecanismos jurídicos adecuados para el cumplimiento de este objetivo. El gasto público como instrumento de política económica y social, debe permitir la satisfacción de los servicios y obras públicas que requiere la población. El presupuesto Anual de Egresos, consigna recursos importantes destinados a las Obras Públicas, por ende, la aplicación del gasto público debe estar encaminada a la consecución de los propósitos señalados, con tal nitidez que permita resolver los requerimientos de la comunidad. En ese sentido, el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), contiene recursos que se invierten en obras y proyectos que propicien el desarrollo integral del estado, tiene su sustento de conformación principalmente en lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo 2030. FONDEREG es parte de un programa más general denominado "Desarrollo Regional" que obedece a objetivos generales, directrices, políticas, estrategias y líneas de acción que coadyuven al desarrollo de dos o más municipios, a corto, mediano y largo plazo. En este tipo de Programas se maneja por el tipo de marginación que predominan en los municipios, en este caso en particular se pretende que el financiamiento sea de 50% por parte del Gobierno del Estado y 50% por parte del Municipio. En ese orden de ideas, la cantidad total a erogar para la realización de la obra mencionada es por el monto de hasta \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.), de los cuales el gobierno del Estado de Jalisco aportaría \$1'000,000.00 un millón de pesos 00/100 m.n. y el municipio la misma cantidad. Por lo que para allegarse de los recursos, es necesaria la apertura de una cuenta bancaria especial, donde se deposite la cantidad que le corresponde tanto al Gobierno del Estado de Jalisco como al municipio.

Correspondiéndole a nuestro Municipio el manejo y ejecución de los fondos financieros. Por último, recordar que estas obras son indispensables para nuestro Municipio, ya que se requiere contar con estructura urbana digna en todo el municipio por ser éste considerado como un destino turístico de primer mundo, adicionalmente que las colonias más marginadas de nuestra ciudad merecen un equitativo sentido social por parte de las distintas esferas de gobierno. Una vez expuesto todo lo anterior, me permito señalar el fundamento legal que sustenta la presente a través del siguiente: MARCO NORMATIVO: 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: *“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”*. En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate. 2.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. 3.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II, V y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Así como apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. 4.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edilicio de carácter municipal. 5.- Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba participar y adherirse al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2015 por sus siglas FONDEREG, comprometiéndose a cumplir y respetar las reglas de operación vigentes y que

se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; lo anterior, a efecto de poder realizar la siguiente obra: 1.- "Construcción de puente vehicular 2da etapa en la calle Mezquite sobre antiguo cauce del Río Pitillal y obras complementarias en puente vehicular sobre el cauce del Río Pitillal". Por un monto de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) bajo el esquema financiero de participación de 50% por parte del Gobierno del Estado de Jalisco y 50% por parte del Municipio. Lo anterior bajo el esquema y términos siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION ESTATAL	INVERSION TOTAL
"Construcción de puente vehicular 2da etapa en la calle Mezquite sobre antiguo cauce del río Pitillal y obras complementarias en puente vehicular sobre el cauce del Río Pitillal.	"Construcción de puente vehicular 2da etapa en la calle Mezquite sobre antiguo cauce del río Pitillal y obras complementarias en puente vehicular sobre el cauce del Río Pitillal.	\$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)	\$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)	\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Se autoriza y se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal Interino Javier Pelayo Méndez, Secretario General Víctor Manuel Bernal Vargas, Síndico Municipal Roberto Ascencio Castillo y al Tesorero Municipal Samuel Octavio Pelayo Paz, para que a nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban el Convenio del Programa FONDEREG 2015 con la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas para la obras denominada: "Construcción de puente vehicular 2da etapa en la calle Mezquite sobre antiguo cauce del Río Pitillal y obras complementarias en puente vehicular sobre el cauce del Río Pitillal". TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones Estatales y Federales hasta el monto que le corresponde aportar al Estado en la ejecución de las obras referidas en el Punto Primero de este apartado resolutivo y, para que en caso de incumplimiento por parte del Municipio en la ejecución y realización de la obra, los recursos retenidos le sean devueltos al Estado. El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2º fracción II y 3º fracción III, en relación a los artículos 5º tercer párrafo y 13 fracción I (Inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado, para que afecte las participaciones Estatales y Federales que correspondan al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias por el monto establecido en la aportación del Estado de la obra referida en el resolutivo Primero del presente; en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las aportaciones. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 09 de junio de 2015 (Rúbrica). C. Javier Pelayo Méndez. Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco. \_\_\_\_\_

—El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "A ver...para antes regidor". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Si gracias. A mí me gustaría pedir la información al Ingeniero Chaires, referente...ustedes recordarían que hace algunos meses cuando se aprobó la primera etapa, se hablaba de un cierto monto que creíamos era insuficiente. Si me gustaría conocer qué parte de la segunda etapa falta para poder cubrirla, porque así había quedado de manifiesto que no era el recurso suficiente en su oportunidad, tenemos aquí el tramo, y de manera paralela aunque solamente estamos hablando en este momento del puente, si ya estará en condiciones en los próximos meses de operar, recordemos que esa parte de ahí tienen una afluencia de personas que van hacer ejercicio —en el parque lineal— y que se van a

ver afectadas. Sin embargo, a la fecha no se ha visto ningún proyecto para que puedan llevar a cabo esa actividad, y yo sí pediría que pudiéramos ver en una siguiente sesión de Ayuntamiento un proyecto que permita no afectar a las personas que van hacer deporte en la zona de Puerto Vallarta". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Gracias regidor. Eso ya lo tenemos pensado, si me permiten, le voy a instruir a... nombre mi regidor, usted es el chiquiado, ahí corre diario. Entonces, si me permiten, aquí vamos a darle el uso de la voz al Ingeniero Chaires para que nos explique, si nos lo permiten. Gracias". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Que no nos lo cambien por favor". El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "No, no, bien alumbradito ahí". El Director General de Infraestructura y Servicios, Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz: "Sí, efectivamente la primera etapa del antiguo cauce del Río Pitillal, se realizó en el año dos mil catorce con recursos dos mil catorce, se construyó en los primeros meses de este ejercicio. Sí, la primera etapa era exclusivamente para el ámbito de ahí del antiguo cauce, como el nombre lo dice, de la obra ...en la iniciativa habla de la realización... construcción del puente vehicular segunda etapa en la calle Mezquite, sobre antiguo cauce del río Pitillal y obras complementarias, esto es lo distinto al año pasado ¿no?, y también habla sobre el puente vehicular en el cauce del río Pitillal; o sea, aquí lo que estuvimos observando es precisamente darle continuidad al andador por el que la gente hace ejercicio en la ribera del río, para que puedan pasar por debajo del puente de manera segura, va haber iluminación, va haber una especie de banquetta con bancas, y también se van a instalar unos accesorios que no tiene el puente actualmente, que son unos diafragmas metálicos, que sirven para rigidizar las traveses del puente. No podemos aunque tengamos ya este nuevo puente terminado usar el puente que ya existe en el río Pitillal, sin colocar esos accesorios; también existe la falta de los apoyos... también para ese mismo puente, y ya la conexión a lo que viene siendo la vialidad que es Los Tules en Fluvial ¿verdad?. Entonces éstas son las zonas que incluyen ésta etapa del dos mil quince del antiguo cauce del puente Pitillal y del río Pitillal. Sí, se me fue hablando y hablando ¿verdad?. Ésta es la planta que les comentaba del andador, aquí lo que va hacer es bajar hacia el cauce del río de una manera segura para que pueda haber continuidad y no exista riesgo aquí en el cruce a nivel de la calle ¿no?. Entonces podrán continuar por abajo del puente, pues tiene jardinería, bancas, iluminación. Esto es parte de las obras que están consideradas en este año. Y lo otro, bueno, como le comentaba, los apoyos del puente... bueno, éstos son perfiles topográficos... a ver si tengo alguna. Entonces, éste es el puente en planta, el puente que existe sobre el río Pitillal, aquí vemos también el andador, y bueno, comentarles que como saben existe un puente, sin embargo ya tenemos la vialidad en cuatro carriles, cerca de la calle Montessori. Entonces, ahí vamos a dejar en cuatro carriles, vamos hacer una transición para poder usar este puente una vez que coloquemos los diafragmas metálicos y ya entraríamos a Fluvial con dos carriles. Entonces, también está incluida toda la parte del balizamiento, tanto horizontal como vertical, la colocación de boyas para inducir al tráfico hacia los dos carriles. Entonces, esto es en términos generales el proyecto del puente. Adelante regidor". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Sí, nada más en la siguiente gráfica, que es un point, habla de la micro y macro localización ¿podemos apreciarla un poquito más?. Y por otro lado, lo que se está aprobando en esta propuesta es lo que hace falta para éste puente más las obras de andadores y complementarias para garantizar la seguridad de los usuarios". El Director General de Infraestructura y Servicios, Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz: "Así es". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Lo que pasa es que si se fijan, en el punto específico no es preciso o no es puntual. Entonces, sí valdría la pena que sepamos qué estamos validando ¿no?". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Se estará observando todo lo que está diciendo regidor, precisamente para conservar la imagen de todos los que les gusta caminar, correr y todo eso y hacerlo bien para que la gente se sienta segura, como usted se siente seguro en ese espacio ¿verdad?". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Y nada más una observación. Yo creo que es importante que en esta obra sí podamos tener el dictamen no solamente de protección civil municipal, yo pediría que ahí mismo cerca de donde está Protección Civil Estatal, porque tenemos en los tiempos de lluvia tenemos avenidas, crecientes, que pudieran eventualmente poner en riesgo a quienes ahí transitan. Por eso es importante que

normas que se especifican para evitar posibles riesgos". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Muy bien, con esas observaciones lo sometemos a su aprobación no habiendo más dudas. Entonces, lo someto a su aprobación". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Nada más si podemos ver esa macro y micro localización, para que quede claro si se puede Ingeniero. Ah...¿está así nada más?". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "A ver, lo sometemos a aprobación. Regidor, ¿ya está claro?, ¿sí?. Okey, ¿los que estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstención?". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí Presidente, le informo. Con 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "La llevamos bien Secretario. La llevamos bien Secretario gracias a dios". **Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.**

---3.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Javier Pelayo Méndez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de la obra pública "Pavimentación con concreto asfáltico calle Cuba de calle Alameda a calle 21 de Marzo y calle Alameda de Bolivia a España, Col. Villa de Guadalupe, Municipio de Puerto Vallarta" con apego al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2015 por sus siglas FONDEREG, por un total de \$3'800,000.00 bajo un esquema de aportaciones 50% Municipal y 50% Estatal. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2015 por sus siglas FONDEREG, comprometiéndose a cumplir y respetar las reglas de operación vigentes y que se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; lo anterior, a efecto de poder realizar la siguiente obra: "Pavimentación con concreto asfáltico calle Cuba de calle Alameda a calle 21 de Marzo y calle Alameda de Bolivia a España, Col. Villa de Guadalupe, Municipio de Puerto Vallarta. Por un monto de \$3'800,000.00 (tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) bajo el esquema financiero de participación de 50% por parte del Gobierno del Estado de Jalisco y 50% por parte del Municipio. Lo anterior bajo el esquema y términos siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION ESTATAL	INVERSION TOTAL
Pavimentación con concreto asfáltico calle Cuba de calle Alameda a calle 21 de Marzo y calle Alameda de Bolivia a España, Col. Villa de Guadalupe, Municipio de Puerto Vallarta.	Pavimentación con concreto asfáltico calle Cuba de calle Alameda a calle 21 de Marzo y calle Alameda de Bolivia a España, Col. Villa de Guadalupe, Municipio de Puerto Vallarta.	\$1'900,000.00 (Un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N)	\$1'900,000.00 (Un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N)	\$3'800,000.00 (Tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N)

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Como primer punto quisiera hacer referencia de la obligación que hemos adquirido con la sociedad al posesionarnos como munícipes de este Honorable Ayuntamiento, por lo cual debemos disponer de



posesionarnos como munícipes de este Honorable Ayuntamiento, por lo cual debemos disponer de acciones administrativas, legales y contables que permitan llevar a cabo los procedimientos necesarios para que los habitantes del municipio de Puerto Vallarta, no puedan prescindir de obras y servicios públicos que día a día exigen y demandan con justa razón. Señalar también el caso que reviste la situación financiera del municipio, los recursos económicos con que se cuentan son pocos comparados con las múltiples necesidades y obligaciones que tenemos, ello nos impide hacer frente a los diversos compromisos que tenemos sin poner en riesgo la disciplina financiera del Ayuntamiento, por lo que nos vemos en la urgente necesidad de participar en los distintos programas estatales y federales en que el municipio pueda participar para poder brindar respuesta y atención a la prestación de servicios de nuestro Municipio. Por ello, una de las estrategias fundamentales del presente gobierno, se encamina a plantear las Obras Públicas con arreglo a las prioridades que impone el desarrollo económico y social del Municipio y las necesidades de la población, así como la de programar adecuadamente el gasto público en función de esas prioridades y necesidades, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y esencialmente que exista una transparencia en el accionar del Gobierno Municipal. Desde el inicio de éste gobierno, se han generado todas las medidas a nuestro alcance, para la modernización de la Administración Pública, buscando los mecanismos jurídicos adecuados para el cumplimiento de este objetivo. El gasto público como instrumento de política económica y social, debe permitir la satisfacción de los servicios y obras públicas que requiere la población. El presupuesto Anual de Egresos, consigna recursos importantes destinados a las Obras Públicas, por ende, la aplicación del gasto público debe estar encaminada a la consecución de los propósitos señalados, con tal nitidez que permita resolver los requerimientos de la comunidad. En ese sentido, el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), contiene recursos que se invierten en obras y proyectos que propicien el desarrollo integral del estado, tiene su sustento de conformación principalmente en lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo 2030. FONDEREG es parte de un programa más general denominado "Desarrollo Regional" que obedece a objetivos generales, directrices, políticas, estrategias y líneas de acción que coadyuven al desarrollo de dos o más municipios, a corto, mediano y largo plazo. En este tipo de Programas se maneja por el tipo de marginación que predominan en los municipios, en este caso en particular se pretende que el financiamiento sea de 50% por parte del Gobierno del Estado y 50% por parte del Municipio. En ese orden de ideas, la cantidad total a erogar para la realización de las obras es por el monto de hasta \$3'800,000.00 (tres millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), de los cuales el gobierno del Estado de Jalisco aportaría \$1'900,000.00 un millón novecientos mil pesos 00/100 m.n. y el municipio la misma cantidad. Por lo que para allegarse de los recursos, es necesaria la apertura de una cuenta bancaria especial, donde se deposite la cantidad que le corresponde tanto al Gobierno del Estado de Jalisco como al municipio. Correspondiéndole a nuestro Municipio el manejo y ejecución de los fondos financieros. Por último, recordar que estas obras son indispensables para nuestro Municipio, ya que se requiere contar con estructura urbana digna en todo el municipio por ser éste considerado como un destino turístico de primer mundo, adicionalmente que las colonias más marginadas de nuestra ciudad merecen un equitativo sentido social por parte de las distintas esferas de gobierno. Una vez expuesto todo lo anterior, me permito señalar el fundamento legal que sustenta la presente a través del siguiente: MARCO NORMATIVO: 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: *"Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y*

*organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...".* En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate. 2.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. 3.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II, V y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Así como apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. 4.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edilicio de carácter municipal. 5.- Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba participar y adherirse al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2015 por sus siglas FONDEREG, comprometiéndose a cumplir y respetar las reglas de operación vigentes y que se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; lo anterior, a efecto de poder realizar la siguiente obra: "Pavimentación con concreto asfáltico calle Cuba de calle Alameda a calle 21 de Marzo y calle Alameda de Bolivia a España, Col. Villa de Guadalupe, Municipio de Puerto Vallarta. Por un monto de \$3'800,000.00 (tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) bajo el esquema financiero de participación de 50% por parte del Gobierno del Estado de Jalisco y 50% por parte del Municipio. Lo anterior bajo el esquema y términos siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION ESTATAL	INVERSION TOTAL
Pavimentación con concreto asfáltico calle Cuba de calle Alameda a calle 21 de Marzo y calle Alameda de Bolivia a España, Col. Villa de Guadalupe, Municipio de Puerto Vallarta.	Pavimentación con concreto asfáltico calle Cuba de calle Alameda a calle 21 de Marzo y calle Alameda de Bolivia a España, Col. Villa de Guadalupe, Municipio de Puerto Vallarta.	\$1'900,000.00 (Un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N)	\$1'900,000.00 (Un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N)	\$3'800,000.00 (Tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N)

SEGUNDO.- Se autoriza y se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal Interino Javier Pelayo Méndez, Secretario General Víctor Manuel Bernal Vargas, Síndico Municipal Roberto Ascencio Castillo y al Tesorero Municipal Samuel Octavio Pelayo Paz, para que a nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban el Convenio del Programa FONDEREG 2015 con la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas para la obra denominada: "Pavimentación con concreto asfáltico calle Cuba de calle Alameda a calle 21 de Marzo y calle Alameda de Bolivia a España, Col. Villa de Guadalupe, Municipio de Puerto Vallarta. TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones Estatales y Federales hasta el monto que le corresponde aportar al Estado en la ejecución de las obras referidas en el Punto Primero de este apartado resolutivo y, para que en caso de incumplimiento por parte del Municipio en la ejecución y realización de la obra, los recursos retenidos le sean devueltos al Estado. El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2º fracción II y 3º fracción III, en relación a los artículos 5º tercer párrafo y 13 fracción I (Inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado, para que afecte las participaciones Estatales y Federales que correspondan al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias por el monto establecido en la aportación del Estado de la obra referida en el resolutivo Primero del presente; en el entendido de que sí la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las aportaciones. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 09 de junio de 2015. (Rúbrica). C. Javier Pelayo Méndez. Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco.

---El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Gracias Secretario. A ver, los que estén de acuerdo...a favor...ah, para antes". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Nada más para antes. Bueno, como hay algunas partidas que hablan de mezclas, es decir, recursos estatales y en este caso recursos municipales, sí valdría la pena que pudiéramos en una siguiente sesión conocer el avance de la partida presupuestal, es decir, cuánto se ha afectado hasta el momento, porque desgraciadamente estamos a escasos meses para que concluya la administración y valdría la pena ver cómo va ésta parte ¿no?, que realmente estemos aprobando en base a un presupuesto que todavía esté por erogarse. Gracias". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Con esa observación lo tomamos en cuenta regidor. Entonces, lo someto a votación, el que esté a favor lo que lo manifieste levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye Señor Presidente, con 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. Mayoría Calificada. Es cuanto Presidente". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez:

"Aprobado". Aprobado por Mayoría Calificada de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---3.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Javier Pelayo Méndez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de la obra pública "Construcción de empedrado ahogado en cemento con buellas de concreto en la calle Independencia en la Col. Centro de Salud en la delegación de Ixtapa en el municipio de Puerto Vallarta" con apego al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2015 por sus siglas FONDEREG, por un total de \$2'200,000.00 bajo un esquema de aportaciones 50% Municipal y 50% Estatal. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteado y aprobado en los siguientes términos:

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO. La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2015 por sus siglas FONDEREG, comprometiéndose a cumplir y respetar las reglas de operación vigentes y que se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; lo anterior, a efecto de poder realizar la siguiente obra: "Construcción de empedrado ahogado en cemento con huellas de concreto en la calle Independencia en la Col. Centro de Salud en la delegación de Ixtapa en el municipio de Puerto Vallarta"; Lo anterior bajo el esquema y términos siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION ESTATAL	INVERSION TOTAL
Construcción de empedrado ahogado en cemento con huellas de concreto en la calle Independencia en la Col. Centro de Salud en la delegación de Ixtapa en el municipio de Puerto Vallarta	Construcción de empedrado ahogado en cemento con huellas de concreto en la calle Independencia en la Col. Centro de Salud en la delegación de Ixtapa en el municipio de Puerto Vallarta	\$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N)	\$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N)	\$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Como primer punto quisiera hacer referencia de la obligación que hemos adquirido con la sociedad al posesionarnos como municipales de este Honorable Ayuntamiento, por lo cual debemos disponer de acciones administrativas, legales y contables que permitan llevar a cabo los procedimientos necesarios para que los habitantes del municipio de Puerto Vallarta, no puedan prescindir de obras y servicios públicos que día a día exigen y demandan con justa razón. Señalar también el caso que reviste la situación financiera del municipio, los recursos económicos con que se cuentan son pocos comparados con las múltiples necesidades y obligaciones que tenemos, ello nos impide hacer frente a los diversos compromisos que tenemos sin poner en riesgo la disciplina financiera del Ayuntamiento, por lo que nos vemos en la urgente necesidad de

para poder brindar respuesta y atención a la prestación de servicios de nuestro Municipio. Por ello, una de las estrategias fundamentales del presente gobierno, se encamina a plantear las Obras Públicas con arreglo a las prioridades que impone el desarrollo económico y social del Municipio y las necesidades de la población, así como la de programar adecuadamente el gasto público en función de esas prioridades y necesidades, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y esencialmente que exista una transparencia en el accionar del Gobierno Municipal. Desde el inicio de éste gobierno, se han generado todas las medidas a nuestro alcance, para la modernización de la Administración Pública, buscando los mecanismos jurídicos adecuados para el cumplimiento de este objetivo. El gasto público como instrumento de política económica y social, debe permitir la satisfacción de los servicios y obras públicas que requiere la población. El presupuesto Anual de Egresos, consigna recursos importantes destinados a las Obras Públicas, por ende, la aplicación del gasto público debe estar encaminada a la consecución de los propósitos señalados, con tal nitidez que permita resolver los requerimientos de la comunidad. En ese sentido, el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), contiene recursos que se invierten en obras y proyectos que propicien el desarrollo integral del estado, tiene su sustento de conformación principalmente en lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo 2030. FONDEREG es parte de un programa más general denominado "Desarrollo Regional" que obedece a objetivos generales, directrices, políticas, estrategias y líneas de acción que coadyuven al desarrollo de dos o más municipios, a corto, mediano y largo plazo. En este tipo de Programas se maneja por el tipo de marginación que predominan en los municipios, en este caso en particular se pretende que el financiamiento sea de 50% por parte del Gobierno del Estado y 50% por parte del Municipio. En ese orden de ideas, la cantidad total a erogar para la realización de la obra es por el monto de hasta \$2'200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.), de los cuales el gobierno del Estado de Jalisco aportaría \$1'100,000.00 un millón cien mil de pesos 00/100 m.n. y el municipio la misma cantidad. Por lo que para allegarse de los recursos, es necesaria la apertura de una cuenta bancaria especial, donde se deposite la cantidad que le corresponde tanto al Gobierno del Estado de Jalisco como al municipio. Corresponsiéndole a nuestro Municipio el manejo y ejecución de los fondos financieros. Por último, recordar que estas obras son indispensables para nuestro Municipio, ya que se requiere contar con estructura urbana digna en todo el municipio por ser éste considerado como un destino turístico de primer mundo, adicionalmente que las colonias más marginadas de nuestra ciudad merecen un equitativo sentido social por parte de las distintas esferas de gobierno. Una vez expuesto todo lo anterior, me permito señalar el fundamento legal que sustenta la presente a través del siguiente: MARCO NORMATIVO: 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: *"Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal..."*. En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas

administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate. 2.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. 3.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II, V y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Así como apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. 4.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edilicio de carácter municipal. 5.- Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba participar y adherirse al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2015 por sus siglas FONDEREG, comprometiéndose a cumplir y respetar las reglas de operación vigentes y que se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; lo anterior, a efecto de poder realizar la siguiente obra: "Construcción de empedrado ahogado en cemento con huellas de concreto en la calle Independencia en la Col. Centro de Salud en la delegación de Ixtapa en el municipio de Puerto Vallarta". Por un monto de \$2'200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) bajo el esquema financiero de participación de 50% por parte del Gobierno del Estado de Jalisco y 50% por parte del Municipio. Lo anterior bajo el esquema y términos siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION ESTATAL	INVERSION TOTAL
Construcción de empedrado ahogado en cemento con huellas de concreto en la calle Independencia en la Col. Centro de Salud en la delegación de Ixtapa en el municipio de Puerto Vallarta	Construcción de empedrado ahogado en cemento con huellas de concreto en la calle Independencia en la Col. Centro de Salud en la delegación de Ixtapa en el municipio de Puerto Vallarta	\$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.)	\$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.)	\$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Se autoriza y se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal Interino Javier Pelayo Méndez, Secretario General Víctor Manuel Bernal Vargas, Síndico Municipal Roberto Ascencio Castillo y al Tesorero Municipal Samuel Octavio Pelayo Paz, para que a nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban el Convenio del Programa FONDEREG 2015 con la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas para la obra denominada: "Construcción de empedrado ahogado en cemento con huellas de concreto en la calle Independencia en la Col. Centro de Salud en la delegación de Ixtapa en el Municipio de Puerto Vallarta. TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones Estatales y Federales hasta el monto que le corresponde aportar al Estado en la ejecución de las obras referidas en el Punto Primero de este apartado resolutivo y, para que en caso de incumplimiento por parte del Municipio en la ejecución y realización de la obra, los recursos retenidos le sean devueltos al Estado. El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2º fracción II y 3º fracción III, en relación a los artículos 5º tercer párrafo y 13 fracción I (Inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado, para que afecte las participaciones Estatales y Federales que correspondan al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias por el monto establecido en la aportación del Estado de la obra referida en el resolutivo Primero del presente; en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las aportaciones. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 09 de junio de 2015.

(Rúbrica). C. Javier Pelayo Méndez. Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Por lo tanto...por lo que en votación económica les solicito a todos los compañeros quienes estén a favor, levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí Presidente, con 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. Es cuanto Señor Presidente". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Aprobado. Mayoría Calificada. El siguiente Secretario por favor". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---3.7 Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Presidente Municipal, Javier Pelayo Méndez que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, por el monto de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del "Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015" con cargo al Ramo General, 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El que suscribe Javier Pelayo Méndez, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO

EDILICIO. La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, por el monto de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del "Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015", con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015, para la realización de las siguientes obras:

No.	Nombre de Obra
1	Empedrado ahogado en cemento de la Calle Chapultepec en la Colonia Niños Héroes, Municipio de Puerto Vallarta.
2	Empedrado ahogado en cemento de la Calle Nicolás Bravo en la Colonia Niños Héroes. Municipio de Puerto Vallarta.
3	Rehabilitación de Infraestructura Educativa, Construcción de Aulas, Escuela Primaria Francisco González Bocanegra en la calle Pto. Tampico #269 Col. Ramblases, Municipio de Puerto Vallarta. Clave 14DPR3866V
4	Rehabilitación de Infraestructura Educativa, construcción de Aulas, Escuela Primaria Miguel Hidalgo Ubicada en la Calle Alemania #675 Col. Lomas de Coapinole, Municipio de Puerto Vallarta. con Clave 14DPR3B61Z
5	Rehabilitación Educativa, Remodelación de baños y empastar cancha de usos múltiples en la Escuela Secundaria Técnica 81 con domicilio en Calle 21 de Marzo y Exiquio Corona Col. Bobadilla, Municipio de Puerto Vallarta, con Clave 14DST0081M

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Que es nuestra obligación disponer de acciones administrativas, legales y contables que permitan llevar a cabo los procedimientos necesarios para que los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, no puedan prescindir de obras y servicios públicos que día a día exigen y demandan con justa razón. Señalar también, que los recursos económicos con que se cuentan son pocos comparados con las múltiples necesidades y obligaciones que tenemos, ello nos impide hacer frente a los diversos compromisos que tenemos sin poner en riesgo la disciplina financiera del Ayuntamiento, por lo que se hemos recurridos a fuentes alternativas de financiamiento para poder brindar respuesta y atención a la prestación de servicios de nuestro Municipio. Por ello, una de las estrategias fundamentales del presente gobierno, se encamina a plantear las Obras Públicas con arreglo a las prioridades que impone el desarrollo económico y social del Municipio y las necesidades de la población, así como la de programar adecuadamente el gasto público en función de esas prioridades y necesidades, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y esencialmente que exista una transparencia en el accionar del Gobierno Municipal. Desde el inicio de éste gobierno, se han generado todas las medidas a nuestro alcance, para la modernización de la Administración Pública, buscando los mecanismos jurídicos adecuados para el cumplimiento de este objetivo. El gasto público como instrumento de política económica y social, debe permitir la satisfacción de los servicios y obras públicas que requiere la población. El presupuesto anual de egresos, consigna recursos importantes destinados a las Obras Públicas, por ende, la aplicación del gasto público debe estar encaminada a la consecución de los propósitos señalados, con tal nitidez que permita resolver los requerimientos de la comunidad. No obstante lo anterior, nuestro Municipio requiere establecer una congruencia y uniformidad en las diversas fases relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, control, vigilancia y supervisión de las Obras Públicas. Por lo tanto, se requiere la ejecución de distintas obras públicas que resultan indispensables para el crecimiento económico y social de nuestro municipio. Bajo ese tenor, uno de los problemas más importantes que tenemos los vallartenses es referente a la infraestructura vial de nuestra ciudad. Las condiciones en que se encuentran nuestras calles no cumplen con el objetivo de facilitar la forma de vida de los ciudadanos, sobre



todo las que se ubican en las colonias populares. Poco a poco, ésta administración ha ido permeando esta deficiencia a través de la óptima y eficiente aplicación de los pocos recursos que tiene a la mano. Es menester mencionar que, la zona en que se pretenden llevar a cabo las obras públicas, ha ido aumentando la densidad de su población a lo largo de los años, lo cual ha ocasionado un aumento considerable a la circulación de tránsito en el lugar. Por ello, se requiere contar con vías de comunicación terrestre adecuadas, funcionales y confiables, que permitan fluir el tráfico de vehículos para poder brindar una mejor prestación de servicios y mejorar la calidad de vida de las personas. Por otra parte, también se contemplan la construcciones de aulas educativas en dos escuelas primarias en las Colonias Ramblases y Lomas del Coapinole, lo cual permitirá que el personal docente, administrativo, los padres de familia y los alumnos, accedan a instalaciones dignas que atenderán las demandas de mejoramiento en la calidad de vida, al ofrecer una espacios aptos para el aprendizaje que indudablemente se refleja en una mejoría para nuestro entorno social. De la misma forma, se contempla la remodelación de baños y empastado de una cancha de usos múltiples en la Escuela Secundaria Técnica, equipamiento que permitirá las mejoras en materia de salud de los jóvenes. Una vez expuesto lo anterior, me permito señalar el fundamento legal que sustenta la presente a través del siguiente: MARCO NORMATIVO. 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, con base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: *"Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinol..."*. En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate. 2.- En el artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Social se establece lo siguiente: *"Artículo 45. Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones: I. Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social; II. Coordinar, con el gobierno de su entidad, la ejecución de los programas de desarrollo social; III. Coordinar acciones con municipios de su propia entidad, en materia de desarrollo social; IV. Coordinar acciones de desarrollo social con municipios de otras entidades federativas, con la aprobación de las legislaturas correspondientes; V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones; VI. Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social; VII. Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social; VIII. Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y IX. Las demás que le señala la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables"*. 3.- Por su parte el artículo 33 de la Ley de Planeación se señala: *"Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la*

planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por lo Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios". 4.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. 5.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II, V y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Así como apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. 6.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edificio de carácter municipal. 7.- Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- Se autoriza al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2015, por el monto de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del "Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015", con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015. Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombre de Obra
1	Empedrado ahogado en cemento de la Calle Chapultepec en la Colonia Niños Héroe, Municipio de Puerto Vallarta.
2	Empedrado ahogado en cemento de la Calle Nicolás Bravo en la Colonia Niños Héroe. Municipio de Puerto Vallarta.
3	Rehabilitación de Infraestructura Educativa, Construcción de Aulas, Escuela Primaria Francisco González Bocanegra en la calle Pto. Tampico #269 Col. Ramblases, Municipio de Puerto Vallarta. Clave 14DPR3866V
4	Rehabilitación de Infraestructura Educativa, construcción de Aulas, Escuela Primaria Miguel Hidalgo Ubicada en la Calle Alemania #675 Col. Lomas de Coapinole, Municipio de Puerto Vallarta. con Clave 14DPR3861Z
5	Rehabilitación Educativa, Remodelación de baños y empastar cancha de usos múltiples en la Escuela Secundaria Técnica 81 con domicilio en Calle 21 de Marzo y Exiquío Corona Col. Bobadilla, Municipio de Puerto Vallarta, con Clave 14DST0081M

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. ATENTAMENTE. PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 09 DE JUNIO DE 2015 (RÚBRICA) JAVIER PELAYO MÉNDEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

---El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Compañeras y compañeros, sometemos igual, lo proponemos en votación económica para los que estén....ah, para antes". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Nada más una observación. En las iniciativas que hemos aprobado, en ninguna hablaba de los periodos de conclusión, bueno, había una que había pasado, pero sin embargo en esta habla del 31 treinta y uno de diciembre. Nada más aquí valdría la pena que se garantice el recurso no erogado a partir del mes de octubre para que puedan de alguna forma concluir la obra en diciembre como estaba señalado, esto por el cambio de administración". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Claro, es correcto. Entonces, los que estén a favor del acuerdo...hay que aprobarla, la votación a favor". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "¿Es línea?". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Mira qué bonito se ve esto. ¿En contra?, ¿en abstención?. Secretario, deme la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye Señor Presidente, con 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. Es cuanto Presidente". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Mayoría Calificada. Aprobado". Aprobado por **Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---3.8 Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Presidente Municipal, Javier Pelayo Méndez que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, acepte la aplicación en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, del decreto 25320/LX/15 aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, así como la autorización a la Tesorería Municipal para que celebre los convenios respectivos mencionados en el decreto referido. El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Para antes, compañero Beto". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Sí, nada más una observación que sí valdría la pena que quede en el acta. Tengo entendido que este acuerdo o este decreto emitido por el Congreso del Estado se dio en el mes de marzo. Entiendo que ya se está aplicando en lo económico por parte de la Tesorería Municipal, y a mí sí me gustaría....bueno, yo sé que es en beneficio para todos los ciudadanos. Sin embargo, sí valdría la pena que quede explícitamente señalado que la aprobación por razones diferentes, hasta el día de hoy 10 diez de junio, se da por parte de este Pleno del Ayuntamiento, en virtud....por cuestiones de que no se había podido sesionar ¿no?, porque se estuvo aplicando sin tener la autorización pertinente". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Es correcto. Con todos los señalamientos de usted lo vamos a poner a votación, con todas las observaciones que dice usted ¿okey?. El que esté de acuerdo y a favor, ¿en contra?, ¿abstención?. A ver Secretario, dime la votación otra vez". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye Señor Presidente, con 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Aprobado con Mayoría Calificada. Y qué gustoso estoy en realidad, de lo más gustoso con ustedes compañeras y compañeros. El siguiente Secretario". Aprobado por **Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---3.9 Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Presidente Municipal, Javier Pelayo Méndez, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, acepte adherirse a la reglas de operación del Programa "México Conectado" para que diversos espacios públicos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, puedan brindar internet gratuito al público en

**general.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

--Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera al Programa México Conectado, comprometiéndose a cumplir y respetar los lineamientos y reglas de operación vigentes. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Que las modernas tecnologías de la información y comunicaciones constituyen una herramienta privilegiada para el desarrollo, ya que contribuyen no sólo al mejoramiento social sino también al crecimiento económico de una nación. Que respecto del grupo de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), del que México forma parte, el promedio de hogares con conexión a Internet es de 57 por ciento, en México el porcentaje es de 13.5 por ciento. El 33.7 por ciento de los mexicanos son usuarios de computadora, pero sólo el 23.6 por ciento son usuarios de Internet. De los casi 3.4 millones de hogares con computadora en México que no tienen conexión a Internet la razón principal es la "falta de recursos económicos" (53.7 por ciento). Que según el último estudio de la OCDE, la calidad educativa en México está por debajo del promedio de los países miembros de ese organismo, por lo que es necesario eficientar los recursos para impulsar modelos educativos innovadores. El rezago educativo ha crecido en la población, y sabemos en qué sector está aumentando, lo cual quiere decir que se debe replantear una estrategia con la ayuda de nuevas tecnologías y modelos más flexibles. Que es desalentador conocer este tipo de información, y lo es más cuando la educación es el eje primordial para que una sociedad progrese. Cada día más centros de enseñanza en todo el mundo están conectados a través de Internet. Los profesores y los alumnos utilizan esta conexión al mundo de diversas formas. El Internet es una fuente inagotable de información y datos de primera mano. Que en los países más desarrollados del mundo los profesores y estudiantes de centros educativos distantes entre sí utilizan la red como medio de comunicación para realizar proyectos en común, intercambiar datos sobre diferentes aspectos de su medio social o estudiar las diferencias y semejanzas culturales entre comunidades de diferentes países. Que las escuelas utilizan la red para romper su aislamiento del mundo. Existen organizaciones dedicadas a facilitar el contacto entre estudiantes y profesores de cualquier parte del mundo y a ayudarles en sus experiencias telemáticas proporcionando formación, ideas y experiencias anteriores que han tenido éxito. Que como Representantes Populares tenemos la responsabilidad de que todos los ciudadanos tengan a la mano nuevas tecnologías de la información, y que aprovechen la navegación abierta por Internet, y con esto estar en posibilidad que nuestros jóvenes compitan en todos los aspectos con los países de primer mundo. Es por ello, que resulta necesario digitalizar la mayor parte de los centros de convivencia social de Puerto Vallarta, para que todos tengamos acceso al Internet de manera gratuita y con esto se elevaría en el nivel educativo y cultural además de que se combatiría el rezago que existe. Que en ese orden de ideas, el Programa México Conectado es un proyecto del Gobierno de la República que contribuye a garantizar el derecho constitucional de acceso al servicio de Internet de banda ancha (artículo 6to constitucional). Que para lograr dicho objetivo, "México Conectado" promueve el despliegue de redes de telecomunicaciones que proveen conectividad

en los sitios y espacios públicos, tales como escuelas, centros de salud, bibliotecas, centros comunitarios o parques, en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal. Que mediante el proyecto "México Conectado" cada vez más estudiantes y maestros tendrán acceso a la banda ancha en su escuela o universidad; cada vez más médicos y funcionarios de salud contarán con conectividad en su clínica o centro de salud, y cada vez más ciudadanos contarán con algún sitio o espacio público, tales como bibliotecas o centros comunitarios, en los cuales tengan acceso al servicio de Internet. Que los beneficios que ofrece dicho Programas son: A) La disminución de la brecha digital que existe. México Conectado disminuye la brecha digital, como camino obligado para evitar la profundización de las desigualdades sociales en nuestro país. Se espera que al aumentar el número de mexicanos que cuentan con acceso a servicios de Internet de banda ancha cada vez más ciudadanos puedan ejercer de manera más plena otros derechos fundamentales, tales como la libertad de expresión, el derecho a la información, a la salud o a la educación. B) Mejora la cobertura y la calidad de los servicios públicos. En la medida en que cada vez más escuelas, centros de salud, bibliotecas y oficinas de gobierno, entre otros sitios y espacios públicos, cuenten con acceso a servicios de Internet de banda ancha, éstos estarán en posibilidad de prestar servicios de mejor calidad así como ampliar su cobertura. C) El Ahorro de Servicios Públicos. Al centralizar las compras para contratar el servicio de Internet para miles de sitios y espacios públicos, *México Conectada* logra conseguir precios más bajos y ello genera importantes ahorros de recursos públicos. El Proyecto aprovecha la infraestructura de otros sectores, los recursos tecnológicos existentes y las inversiones realizadas con anterioridad con el objetivo de minimizar los costos de conectividad en los que incurre el Gobierno Federal. Que como se puede apreciar, son enormes beneficios que se pretende otorgar a la ciudadanía vallartense e inclusive al turismo que nos visita, ya que es una innovación como atractivo es de ofrecerles el que puedan estar conectados a la web de forma gratuita en cualquier sitio público. Por último, es importante destacar que el beneficio de este Programa no tiene ningún costo para el municipio, sino únicamente el cumplimiento de los lineamientos y reglas de operación correspondientes. Una vez expuesto todo lo anterior, me permito señalar el fundamento legal que sustenta la presente a través del siguiente: MARCO NORMATIVO: 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: *"Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal..."*. 2.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. 3.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II, V y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la

administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Así como apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. 4.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edificio de carácter municipal. 5.- Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a este programa solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba adherirse al Programa México Conectado, comprometiéndose a cumplir y respetar los lineamientos y reglas de operación vigentes. SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, para que conjuntamente o separadamente en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren, suscriban y realicen los actos jurídicos, instrumentos legales, acuerdos de voluntades y demás actos administrativos que diera lugar, para dar debido cumplimiento al presente. A t e n t a m e n t e. Puerto Vallarta, Jalisco, a 09 de junio de 2015. (Rúbrica) C. Javier Pelayo Méndez. Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "A ver, adelante Humberto". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Si gracias. Bueno, aunque viene que no tiene costo para el Ayuntamiento, yo sí quisiera antes de que se someta a votación, un tema distinto. Yo sí creo importante que podamos tener una próxima sesión de Ayuntamiento, información sobre la problemática que hay actualmente en Puerto Vallarta, con la recolección de la basura. Lamentablemente la naturaleza de esta sesión no nos permite como debiera ser, sin embargo, hay una problemática importante en las calles de Puerto Vallarta, y sí valdría la pena que pudiéramos tener un informe por parte de los responsables de servicios municipales, el anterior pues aquí está, pero sí valdría la pena que pudiéramos saber qué está sucediendo, si es un tema como sabemos, de que no se le ha liquidado sus cobros mensuales o que se yo a PROACTIVA, o qué está generando que prácticamente en todas las colonias de la ciudad hay retraso en la recolección. He estado de manera reiterada reportando las quejas de los ciudadanos y sí me gustaría que pudiéramos darle atención a esto, y así como hoy estamos aprobando de las partidas que hay presupuestadas, que sí valdría la pena que le diéramos solución a un tema tan sensible como la basura, sobre todo que estamos hoy en una temporada de muchísimo calor puede generar problemas de salud. Gracias". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Claro que sí. Síndico Municipal por favor". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "En éste último punto que está tocando, estoy viendo que nos autorizan de manera conjunta o separada, ¿por qué esa manera conjunta o separada el mandato que en un momento dado se tiene que asumir?. Eso yo lo entiendo que puede ser uno, pueden ser todos ¿o el que se les ocurra?. Es una duda que tengo". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "A ver Secretario. Con el uso de la voz el Secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Lo que pasa que el formato que pone el programa "México Conectado", la solicitud de inclusión la hace el Presidente, y la firma ya del convenio de colaboración con "México Conectado", la hace ya Presidente, Síndico y Tesorero. Es por eso. Es cuanto Presidente". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Lo sometemos a votación. Los que estén de acuerdo para aprobar esta obra que levanten su mano a favor, ¿contra?, ¿en abstención?.

A ver Secretario, dame los resultados por favor". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye Señor Presidente. Con 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. Es cuanto Señor Presidente". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---3.10.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Protección Civil para que se convoque de manera urgente al Consejo de Protección Civil, se presente el Plan de Contingencia y se dé cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento número 0334/2014.** El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí Presidente, el punto 3.10, que sería por la inclusión del documento presentado por la Regidora Susana, en ése sentido que ya se dio lectura Presidente ¿no?". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Adelante Regidora". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Gracias. Entonces en concreto es la convocatoria para el Consejo de Protección Civil, la presentación del Plan de Contingencia...perdón, y que se cumpla el acuerdo 0334 y desde luego que se instruya al Comandante. Desde luego que usted Secretario convoque al Consejo, y lo hago por varias razones, la primera, de no hacer éstas reuniones tenemos responsabilidad por omisión; segunda, ustedes deben de conocer perfectamente las reglas del FONDEN. Si nosotros no hacemos todos los trabajos preliminares pues para qué nos estamos exponiendo a que tengamos alguna responsabilidad o a que no le den al municipio por no cumplir con las reglas ¿sí?. Entonces, le pido por favor". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Sometemos a su votación esta propuesta de la regidora...ah, adelante regidora". La regidor, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Sí le pediría que esto sea antes, o sea, en una semana ya, porque...por favor". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Perfecto. Adelante". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Sí creo importante que no sea solamente por salir del paso esta inclusión y este acuerdo. Creo que el tema que está planteando la regidora Susana y que hemos validado los regidores, tiene que ver con la seguridad de los ciudadanos de Puerto Vallarta, y ojalá podamos darle celeridad, y bueno, que podamos en la siguiente sesión --quien quiera que presida- que pueda dar informe de este cumplimiento. Yo creo que es importante que podamos avanzarle. Y por último, aunque no sea parte de este tema, yo creo que también hemos observado ciertas quejas de ciudadanos referente a temas que han estado pendientes de solucionar como es el tema de Albatros, donde entiendo que hay acuerdos que han firmado contigo y con la Comisión de Derechos Humanos, hablan de temas de transparencia y bueno, que aunque es otra área, pero sí es importante que podamos conocer qué está pasando en esta materia. Entonces, sí lo dejo ahí en la mesa que quede consignado dentro de la sesión de este día, para que podamos tener resultados y repuestas concretas. Gracias". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Adelante Síndico". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "Sí, nada más para concluir. En el tema de la regidora Susana sería preciso...digo, precisar que se instruya al Secretario para que lleve a cabo la reunión de trabajo del Consejo y la presentación al Pleno". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Claro Síndico, y Regidor Humberto, Regidora, pero en realidad pues ahorita hay que trabajar por el pueblo y qué bueno que estamos aquí y gracias a dios que todo salió bien ahorita, todos estuvimos de acuerdo en la votación, se reflejó, y ojalá siguiéramos así. Hay que darle continuación a todo esto, agilizar esto. Regidora, con el apoyo de usted y el apoyo de ustedes vamos a salir adelante. Adelante regidor". El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: "Gracias. Nada más para efecto de forma, precisar si vamos a someter a votación un exhorto o un punto de acuerdo". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Es el punto de acuerdo porque lo pusimos así ¿sale?. ¿Los que estén a favor?, ¿en contra?, ¿en abstención?. A ver Secretario por favor". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye Señor Presidente, con 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Aprobado por Mayoría. Gracias a dios". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "No habiendo más asuntos que tratar...". El

regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Presidente, Presidente". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Adelante mi regidor, primo hermano". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "A ver...Presidente, felicitarlo. Lo que no hizo Ramón Guerrero en dos años, sacarle el voto a favor a Humberto, aquí le dio todo, mire". El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Para su conocimiento es el chiquiado".-----

---4.- **Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente Sesión, siendo las 20:44 veinte horas con cuarenta y cuatro minutos del día 10 de Mayo...de Junio, perdón, de 2015 dos mil quince. Muchas gracias a todos. Que dios me los bendiga. Gracias".-----

---Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Se levanta la presente acta, firmando en ella los que intervinieron.-----

\_\_\_\_\_  
**María Guadalupe Anaya Hernández.**  
 Regidora

\_\_\_\_\_  
**J. Jesús Anaya Vizcaíno**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Roberto Ascencio Castillo**  
 Síndico Municipal

\_\_\_\_\_  
**C. Oscar Ávalos Bernal**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Jessica Yadira Guerra Yerena**  
 Regidora

\_\_\_\_\_  
**C. Agustín Álvarez Valdivia**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Adrián Méndez González**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Susana Judith Mendoza Carreño**  
 Regidora

\_\_\_\_\_  
**C. Hernández Casillas Luis Vidal**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Humberto Muñoz Vargas**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Raúl Alonso Bravo Amaral**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Doris Ponce Aguilar**  
 Regidora

\_\_\_\_\_  
**C. María Candelaria Villanueva Sánchez.**  
 Regidora

\_\_\_\_\_  
**C. Miguel Ángel Yerena Ruiz**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Humberto Gómez Arévalo**  
 Regidor



---

**C. Javier Pelayo Méndez**  
**Presidente Municipal**



**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**  
**Secretario General**

--En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 16:00 dieciséis horas del día 31 treinta y uno de Septiembre del año 2015 dos mil quince, en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; cito en Independencia no. 123, col. Centro, el que suscribe en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y del diverso 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; hago **CONSTAR y CERTIFICO**:-----

--Que el día **10 diez de Junio del año 2015** dos mil quince, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; celebró una **Sesión Extraordinaria**, previa convocatoria expedida para tal efecto por el C. Presidente Municipal Interino, C. Javier Pelayo Méndez, ajustándose a lo establecido por el artículo 36, del Título Segundo, Capítulo Primero, Sección Cuarta, de la Validez de las sesiones y acuerdos, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

--Por lo anterior, y en cumplimiento de la obligación establecida por el artículo 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el que suscribe procedo a la formulación y firma del acta correspondiente de la **Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, celebrada el día **10 diez de Junio** de 2015 dos mil quince, la cual contiene todos y cada uno los acuerdos tomados por el Pleno del Ayuntamiento, válidos para todos los efectos legales a que haya lugar, no obstante de haberse omitido la formalidad señalada por el artículo 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

--Se adjunta la presente constancia al Acta de la **Sesión Extraordinaria** celebrada por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el día **10 diez de Junio de 2015** dos mil quince, para todos los efectos legales que correspondan.-----



EL C. SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

  
MTRO. VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS.

PUERTO VALLARTA

VMBV/MRSG 

GOBIERNO EN  
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx  
Calle Independencia No. 123  
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco  
Tel. 01(322) 226 8080